



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CARGO

MEMORANDO N° 3732 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: **ABG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto: **PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°6 DEL ADICIONAL N°2 – JUNIO 2019
CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO,
PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**

Referencia: a) CARTA N°122-2019/AHJ/FONDEPES/ILO
b) INFORME N°152-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs

Fecha: Lima, 16 JUL 2019

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo a lo indicado en el asunto del presente documento, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°06 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°02 con Resolución Jefatural N°005-2019-FONDEPES, que asciende a la suma de **de S/. 17.940.87 incluido el IGV (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 87/100 Soles).**

En vista de lo solicitado y tal como se indica en la Carta y el Informe de la referencia; se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que **LA ENTIDAD** debe realizar el pago de la **Valorización N°06 del Adicional N° 02**, dentro de los plazos establecidos.

Cabe precisar que en caso el contratista **CONSORCIO MOQUEGUA** incurriera en alguna falta que genere la aplicación de cualquiera de las penalidades previstas en su contrato, los cálculos y el pago de estas penalidades se realizarán en la liquidación final de obra.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES

Jefe de la Oficina General de Inversión
Artisanal Y Acuicola
Betty V. F

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
16 JUL 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:50 FIRMA: [Firma]

EL PERÚ PRIMERO



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°06 DEL ADICIONAL N°2 – JUNIO 2019**, por la suma de **S/. 17.940.87** incluido el IGV (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 87/100 Soles). , a favor del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, según **CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES**.

Lima, **16 JUL 2019**
Lima,


FONDEPES
.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04925340

Usuario: usuario_digenipaa3
Fecha: 15/07/2019
Hora: 18:51



CARGO 00393-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 122-2019-AHJ-FONDEPES-ILO
REMITE VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2019
REF: DPA ILO

Referencia:

Fecha: 15/07/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°152-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-BVS PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA ILO POR LA VALORIZACION 6 ADICIONAL 2 DE JUNIO 2019. CONTRATO 10-2018. CONTRATISTA CONSORCIO MOQUEGUA COORDINADOR ING BETTY VILLEGAS

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

INFORME N°152-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BVS



A: **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de la DIGENIPAA

Asunto: **VALORIZACION N°06 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 (JUNIO 2019) – CONSORCIO MOQUEGUA**
CONTRATO N°010-2018-FONDEPES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”

Referencia: **CARTA N°122-2019/AHJ/FONDEPES/ILO**

Fecha: **Lima, 10 de julio de 2019**

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** encargado de la Supervisión de la Obra; ha presentado la **VALORIZACION N°06 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02** del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, encargado de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**; correspondiente a la aprobación del Adicional de obra N°02 con Resolución Jefatural N°005-2019-FONDEPES/J. Al respecto, debo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Datos generales:

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA
Proceso de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES
Contrato de Obra:	CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES
Fecha de Firma de Contrato:	13 DE FEBRERO DE 2018
Sistema del Contrato:	PRECIOS UNITARIOS
Monto de Contrato:	S/ 11'895,059.54 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 SOLES)
Contratista Ejecución de Obra:	CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.
Residente de Obra:	ING. JOSE ANTONIO CASTRO
Contratista Supervisión de Obra:	ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Supervisor de Obra:	ING. JOSE LUIS CASTRO
Plazo de Obra:	240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CALENDARIO
Fecha de Entrega de Terreno:	23 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Inicio de Obra:	27 DE FEBRERO DE 2018
Fecha de Término Contractual:	24 DE OCTUBRE DE 2018

1.2 Con fecha 13 de febrero del 2018, se firma el **CONTRATO N°010-2018-FONDEPES** con el **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ganadores de la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 0003-2017-FONDEPES**; tiene a su cargo la Ejecución de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**, bajo el sistema de Precios Unitarios; por un monto total de **S/ 11'895,059.54 (Once Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Nueve con 54/100 Soles)** y un plazo total de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**.

- 1.3 Con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 109-2018-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01**.
- 1.4 Con fecha 17 de enero de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 005-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°02**.
- 1.5 Con fecha 18 de marzo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°03**.
- 1.6 Con fecha 30 de abril de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°04**.
- 1.7 Con fecha 21 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 081-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°05**.
- 1.8 Con fecha 31 de mayo de 2019, se emite la **RESOLUCION JEFATURAL N° 084-2019-FONDEPES**, mediante la cual se aprueba **EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°06**.
- 1.9 Con fecha 29 de mayo de 2018, se emite **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 90-2018-FONDEPES/SG**, mediante la cual se deniega la ampliación de plazo N°1 solicitada por el contratista.
- 1.10 Con fecha 19 de octubre de 2018 se emite la **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°177-2018/SG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°2, por 92 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 24 de enero de 2019.
- 1.11 Con fecha 11 de febrero de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°029-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°3, por 23 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 16 de febrero de 2019.
- 1.12 Con fecha 04 de marzo de 2019 se emite la **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2019/GG**, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°4, por 40 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 28 de marzo de 2019.





- 1.13 Con fecha 17 de abril de 2019 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°072-2019/GG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°5, por 40 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 07 de mayo de 2019.
- 1.14 Con fecha 27 de mayo de 2019 se emite la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°093-2019/GG, mediante la cual se otorga la ampliación de plazo N°6, por 43 días calendario solicitada por el contratista. La nueva fecha de fin de contrato sería el 19 de junio de 2019.

II. ANÁLISIS

2.1 La Cláusula Cuarta: Del Pago; se indica lo siguiente:

“LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de 10 días, conforme a lo previsto en la sección 2.9 PERIODICIDAD DE LAS VALORIZACIONES del expediente técnico del adicional N°1. Tal como lo estipula la OPINION N°021-2017/DTN – Sección 3.3 emitida por el organismo supervisor de las contrataciones del estado – OSCE. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD; EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes (...)”

2.2 El resumen de la Valorización N°06 del Adicional N°02 , es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	
I.Q.V. (18%)	66,195.63	54,599.57	2,736.74	57,296.32	
TOTALES	565,060.23	357,708.30	17,940.87	375,608.19	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		83.30%	3.18%	66.47%	33.53%

Puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto del marco contractual y del reglamento entre otras penalidades, estas se efectuarán en la liquidación de la obra.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Supervisor de Obra ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA, ha remitido la CARTA N° 122-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, mediante la cual alcanza la Valorización N°06 del Adicional de Obra N°02 , correspondiente al periodo de junio , presentada por el contratista CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., encargado de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”. Asimismo, el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Supervisor de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA**, solicita el pago de la **Valorización N°06 del adicional N°02** por el monto total de **S/. 17.940.87** incluido el **IGV (Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta con 87/100 Soles)**.

- 3.2 Se ha verificado que la presentación de la **Valorización N°06 del adicional N°02** correspondiente al periodo del mes de junio del 2019 del contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L.**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Cumplidos los todos requisitos establecidos, se recomienda que la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización N°06 del adicional N°02 de obra**, dentro de los plazos establecidos.
- 4.2 Se recomienda que OGA verifique la fianza correspondiente al adicional N2 de la Obra.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;

Betty Villegas Sotelo
CIP N°164243

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa
Coordinador (e) del área de Obras,
Equipamiento y mantenimiento



ALEXANDER HUERTAS JARA
A.H.J.

Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

Lima

2902840	
N° DOC:	00006580-2019
CLAVE:	0650
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	06/07/2019 12:46:50
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

CARTA N° 122-2019/AHJ/FONDEPES/ILO

Señor Ingeniero;
ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Av. Petit Thouars N° 115 - Lima

ATENCION : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO
Coordinadora de Obra

ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019.

REFERENCIA : a) CONTRATO N°27-2017-FONDEPES
b) "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO,
DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez dando cumplimiento a lo estipulado en nuestro contrato de Supervisión indicado en la referencia a), hacerle entrega de la VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, correspondiente al mes de junio del presente año, cuyos metrados han sido conciliados con el contratista, dando conformidad de ello.

Así mismo, se indica que el contratista no ha presentado la carta fianza de fiel cumplimiento por el adicional de obra aprobado, por lo que esta supervisión vía carta, notificará que presente su fianza, para que proceda su pago correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor Consideración y estima personal.



Se adjunta:

- Valorización N° 06 del adicional de obra N° 02 en original y copia.

Atentamente,


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

**INFORME N° 042-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ**

DE : ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON.
Jefe de Supervisión

PARA : Ing. ALEXANDER P. HUERTAS JARA
Representante Legal- Supervisión

ASUNTO : ~~VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 AL JUNIO DEL 2019~~

OBRA : "Saldo de Obra: Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua."

REF. : a) CONTRATO N°010-2018-FONDEPES
b) SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA".
c) Carta N° 094-2019-RLCM-RIPR

FECHA : ILO, 01 DE JULIO DEL 2019.

Mediante el presente hago de su conocimiento el informe de la valorización N° 06 del adicional de obra N° 02, correspondiente al 30 junio del 2019, periodo del 01.06.2019 al 30.06.2019, para lo cual se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 06 correspondiente al mes de mayo, periodo del 01.06.2019 al 30.06.2019, elaborada por la contratista así como la elaborada por la supervisión con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución Jefatural N° 005-2019-FONDEPES/J de la obra de la referencia b), la misma que se ejecuta bajo el sistema a precios unitarios.

2. GENERALIDADES

Obra : Saldo de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua – 1era etapa".

Ubicación : Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.

Área Geográfica : 4.

Entidad Contratante : FONDEPES.

Contratista : Consorcio Moquegua.

Supervisión : Alexander Primitivo Huertas Jara.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada
A.H.J.

- Jefe de Supervisión Residente** : Ing. José Luis Castro Falcón. C.I.P. 65193
- Proceso** : Ing. José Antonio Castro Cárdenas C.I.P. 168453
- Modalidad** : Adjudicación Simplificada N° 048 - 2017-FONDEPES (derivado del Concurso Publico N° 003 -2017-Fondepes).
- Presupuesto base (con IGV)** : A Precios Unitarios.
- Presupuesto base (sin IGV)** : S/. 11'895,059.54.
- Factor de Relación (FR)** : S/. 10'080,558.92.
- Monto del contrato (con IGV)** : No aplica.
- Monto del contrato (sin IGV)** : S/. 11'895,059.54.
- Adelanto directo (con IGV)** : S/. 10'080,558.92.
- Adelanto de materiales (con IGV)** : S/. 1'189,505.95 (26/02/2018).
- Adicional Mayores Metrados N°01** : S/. 2'379,011.91
- Adicional N° 01** : S/. 108 001.24, Resolución N°080-2018-FONDEPES/J (19.07.18).
- Deductivo Vinculante N°01** : S/. 1 082 835.41, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
- Adicional N° 02** : S/. 1 261 301.33, Resolución N°109-2018-FONDEPES/J (14.09.18).
- Deductivo Vinculante N° 02** : S/. 565,060.23, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19).
- Adicional N° 03** : S/. 313,241.77, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (17.01.19)
- Adicional N° 04** : S/. 323,672.10 Resolución N° 043-2019-FONDEPES/J (15.03.19)
- Deductivo Vinculante N° 03** : S/. 731,964.85 Resolución N°063-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
- Adicional N° 05** : S/. 670,954.83, Resolución N°005-2019-FONDEPES/J (30.04.19)
- Deductivo Vinculante N° 04** : S/. 579,170.02 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
- Adicional N° 06** : S/. 589,962.23 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (21.05.19)
- Deductivo Vinculante N° 05** : S/. 19,8176.47 Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
- Monto del contrato vigente** : S/. -9,392.54 Resolución N° 081-2019-FONDEPES/J (31.05.19)
- Plazo de ejecución** : S/. 12,639,087.18
- Ampliación de plazo 01** : 240 días Calendario para el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio.
- Ampliación de plazo 02** : Denegada mediante, Resolución N° 090-2018-FONDEPES/SG (29.05.18)
- Ampliación de plazo 03** : Aceptada por 92 días calendarios (D.C.) Resolución N° 177-2018-FONDEPES/SG (19.10.18)
- Ampliación de plazo 03** : Aceptada por 23 D.C. Resolución N° 065-2019-FONDEPES/GG (11.02.19)

[Handwritten signature]



Ampliación de plazo 04	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N° 038-2019-FONDEPES/GG (04.03.19)
Ampliación de plazo 05	: Aceptada por 40 D.C. Resolución N° 072-2019-FONDEPES/GG (17.04.19)
Ampliación de plazo 06	: Aceptada por 43 D.C. Resolución N° 093-2019-FONDEPES/GG (27.05.19)
Ampliación de plazo 07	: En Trámite.
Fecha de Firma de Contrato	: 13/02/2018
Entrega de terreno	: 23/02/2018
Inicio contractual de plazo	: 27/02/2018
Termino de plazo original	: 24/10/2018
Termino con Ampliación N° 02	: 24/01/2019
Termino con Ampliación N° 03	: 16/02/2019
Termino con Ampliación N° 04	: 28/03/2019
Termino con Ampliación N° 05	: 07/05/2019
Termino con Ampliación N° 07	: 19/06/2019
Termino de plazo vigente	: Ampliación de plazo 07, En Tramite.

3. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 14.- Sistemas de Contratación.

2 A Precios Unitarios, en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor.

160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Artículo 166.- Valorizaciones y metrados.

166.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

166.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados.

166.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de



los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

- 166.6 El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la entidad en fecha no posterior al último día del tal mes.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Expediente Técnico del Adicional de Obra N°02

Especificaciones Técnicas de estructuras

1.1.1 Subbase de afirmado E=0.20

1.1.2 Base de afirmado E=0.20.

MÉTODO DE MEDICIÓN

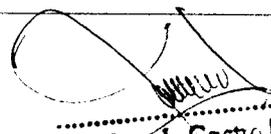
El área a pagar será el número de metros cuadrados (m2) colocado sobre la superficie, perfilada y compactada, de acuerdo a los alineamientos, rasante y secciones indicadas en los planos con la conformidad del Ingeniero Supervisor.

BASE DE PAGO Y UNIDAD DE MEDIDA

El área medida en la forma descrita anteriormente será pagada al precio unitario del Presupuesto, por metro cuadrado (m3), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda mano de obra, equipos, herramientas, materiales, e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo.

Norma Técnica "Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas"

HU.2.1.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE. Comprende el retiro del volumen de material excedente determinado después de haber efectuado los cortes y rellenos de la obra Unidad de medida Metro cúbico (m3) Forma de medición El volumen de material excedente será igual a la diferencia de los volúmenes respectivos del corte menos los volúmenes respectivos del relleno con material propio. Esta diferencia será afectada por el esponjamiento que deberá calcularse teniendo en cuenta los valores la siguiente tabla
-----------------	---


Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 05193



Cooperativa Residencial La Ensenada

A.H.J.

TIPO DE SUELO	FACTOR DE ESPONJAMIENTO
ROCA DURA (VOLADA)	1.50 - 2.00
ROCA MEDIANA (VOLADA)	1.40 - 1.80
ROCA BLANDA (VOLADA)	1.25 - 1.40
GRAVA COMPACTA	1.35
GRAVA SUELTA	1.10
ARENA COMPACTA	1.25 - 1.35
ARENA MEDIANA DURA	1.15 - 1.25
ARENA BLANDA	1.05 - 1.15
LIMOS RECIEN DEPOSITADOS	1.00 - 1.10
LIMOS CONSOLIDADOS	1.10 - 1.40
ARCILLAS MUY DURAS	1.15 - 1.25
ARCILLAS MEDIANAS A DURAS	1.10 - 1.15
ARCILLAS BLANCAS	1.00 - 1.10
MEZCLA DE ARENA-GRAVA-ARCILLA	1.15 - 1.35

Los valores anteriores son referenciales. Cualquier cambio debe sustentarse técnicamente

Fuente: Características Físicas de los Suelos. Raúl S. Escalante. Cátedra Ingeniería de Dragado - Escuela de Graduados de Ingeniería Portuaria Argentina 2007.

HU.2.2 SUB-BASE Y BASE

HU.2.2.1 SUB-BASE.
Sub-base es la estructura térrea de soporte situado bajo la base.

Forma de Medición
El área de la sub-base se obtiene multiplicando la longitud del tramo por el ancho de la vía, indicando los espesores de acuerdo al diseño

Unidad de medida
Metro cuadrado (m²)

HU.2.2.2 BASE O AFIRMADO
Es una capa de material especial que va encima de la sub-base para mejorar las condiciones de soporte y drenaje. En algunos casos se prescinde de ejecutar la base, y el pavimento se apoya directamente en la sub-base.

Forma de medición
El área de la base se obtiene multiplicando la longitud del tramo por el ancho de la vía, indicando los espesores de acuerdo al diseño

Unidad de medida
Metro cuadrado (m²)


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193



Análisis de precios unitarios

Presupuesto	ADICIONAL N° 2 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA						
Subpresupuesto	PATIO DE MANIOBRAS						
Partida	01.01.01 SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20						
Rendimiento	m3/DIA	410,0000	EQ. 410,0000	Costo unitario directo por m3		81,20	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ		hh	0,1000	0,0020	22,03	0,04
0147010003	OFICIAL		hh	1,0000	0,0195	17,00	0,33
0147010004	PEON		hh	4,0000	0,0780	15,30	1,19
1,56							
Materiales							
0205010000	AFIRMADO		m3		1,2000	50,00	60,00
0230990100	AGUA		m3		0,1500	20,00	3,00
63,00							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MD			3,0000	1,56	0,05
0348120094	CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2000 l	hm		1,0000	0,0195	210,00	4,10
0349030007	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12'	hm		1,0000	0,0195	230,00	4,29
0349040021	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58 HP 1 YL	hm		1,0000	0,0195	210,00	4,10
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm		1,0000	0,0195	210,00	4,10
16,64							

Partida	01.01.02 BASE DE AFIRMADO E=0.20						
Rendimiento	m3/DIA	390,0000	EQ. 390,0000	Costo unitario directo por m3		82,15	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0147010001	CAPATAZ		hh	0,1000	0,0021	22,03	0,05
0147010003	OFICIAL		hh	1,0000	0,0205	17,00	0,35
0147010004	PEON		hh	4,0000	0,0621	15,30	1,26
1,66							
Materiales							
0205010000	AFIRMADO		m3		1,2000	50,00	60,00
0230990100	AGUA		m3		0,1500	20,00	3,00
63,00							
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MD			3,0000	1,66	0,05
0348120094	CAMION CISTERNA 4X2 AGUA 122 HP 2000 l	hm		1,0000	0,0205	210,00	4,31
0349030007	RODILLO LISO VIBR AUTOP 101-135HP 10-12'	hm		1,0000	0,0205	220,00	4,51
0349040021	RETROEXCAVADOR SILLANTAS 58 HP 1 YL	hm		1,0000	0,0205	210,00	4,31
0349090004	MOTONIVELADORA DE 145-150 HP	hm		1,0000	0,0205	210,00	4,31
17,49							

4.6 Plazo de Ejecución de la prestación adicional N°02

Periodicidad de las valorizaciones

Para la ejecución de prestaciones adicionales a los que se refiere el presente expediente técnico, las valorizaciones tendrán un periodo de 10 días.

4. METRADOS EJECUTADOS

N° DE PART.	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	PATIO DE MANIOBRAS		
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	75.02
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	73.02



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193



5. VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario \$/.	Presupuesto \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado \$/.	Metrado	Valorizado	%
01	PATIO DE MANIOBRAS													
1 01	PROBIMIENTO DE TIERRAS													
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	346.16	28,108.44	75.02	6,091.62	421.18	34,200.06	108.30	8,793.72	20%
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,498.78	346.16	28,601.26	73.02	5,998.59	421.18	34,599.85	108.30	8,896.93	20%
1 02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS													
01.02.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	247.68	135,880.16	0.00	0.00	247.68	135,880.16	133.85	73,431.01	35%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULGO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPAS	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,149.15	16,180.03	0.00	0.00	1,149.15	16,180.03	887.32	12,493.47	44%
1 03	RAMPAS													
01.03.01	CONCRETO FC=280 KG/CM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.90	18.79	10,308.38	0.00	0.00	18.79	10,308.38	14.31	7,850.61	43%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	22.21	963.03	0.00	0.00	22.21	963.03	23.50	1,008.39	51%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	1,811.78	8,545.94	0.00	0.00	1,511.78	8,545.94	1,181.10	5,114.15	44%
1 04	JUNTAS													
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,708.18	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68	50%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,983.71	0.00	0.00	210.13	6,983.71	80.89	2,680.69	28%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JI	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	608.91	63%
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64	241,029.86	12,090.22	253,483.67	124,699.05					
GASTOS GENERALES					15.75568%	59,996.00	37,975.89	1,904.90	39,938.07	19,962.36				
UTILIDAD					10.00%	38,078.96	24,102.99	1,209.02	25,348.37	12,649.91				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60	303,108.73	15,204.13	318,770.12	159,331.26					
I.G.V.					18.00%	86,195.63	54,559.57	2,736.74	57,378.62	28,679.63				
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23	357,668.31	17,940.89	376,148.74	188,010.89					

6. RESUMEN DE LA VALORIZACION

N°	DESCRIPCION	AVANCES										SALDO			
		PARCIAL \$/.	ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado
			%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.	%	Metrado	Valorizado \$/.				
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	380,789.64	63.30%		241,029.86	3.18%		12,090.22	66.47%		253,120.07	33.53%		127,669.57	
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64			241,029.86			12,090.22			253,120.07			127,669.57	
GASTOS GENERALES		15.75568%	59,996.00	37,975.89	1,904.90	39,880.79	20,115.21								
UTILIDAD		10.00%	38,078.96	24,102.99	1,209.02	25,312.01	12,766.96								
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		478,864.60		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73								
I.G.V. (18.0%)		86,195.63	54,559.57	2,736.74	57,296.32	28,899.31									
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		565,060.23		357,668.31	17,940.89	375,609.19	189,451.04								
PORCENTAJE			63.30%		3.18%		66.47%								

Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. Q prima Lt. 15 Distrito de Puente Piedra Teléfono 491-6919
Email: supervision@ahj.com.pe

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193



7. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la fórmula Polinómica, nos permite realizar en forma automática los reajustes de la valorización. Sin embargo, se está informando que en coordinación con el Contratista se ha decidido que el momento de efectuar tales reajustes se efectúe en la liquidación de la obra.

8. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica

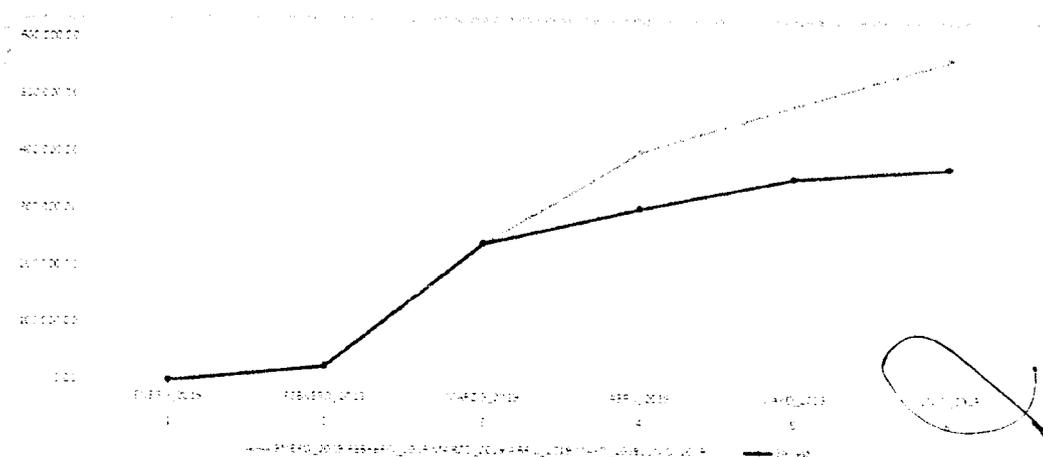
9. TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	
I.G.V. (18%)	86,195.63	54,559.57	2,736.74	57,296.32	
TOTALES	565,060.23	357,668.30	17,940.87	375,609.19	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		63.30%	3.18%	66.47%	33.53%

10. ESTADO FINANCIERO

Aun no aplica

11. CURVA "S" DE AVANCE DE PROGRAMADO VS EJECUTADO




 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193



FONDEPES
FONDO DE FIANZAS DEL ESTADO PERUANO

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO 2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO 2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO 2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL 2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO 2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO 2019	81,085.675	14.35%	565,060.23		17,940.89	3.18%	376,148.77	66.57%
TOTAL (*)	565,060.23	100%			376,148.77	66.57%		

12. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS

En función de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 emitida mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG, de fecha 27 de mayo de 2019, de la aprobación de del Adicional de Obra N° 05 deductivo vinculante N° 05 Resolución N°081-2019-FONDEPES/J, de fecha 21 de mayo de 2019 y la aprobación del adicional de Obra N° 06 deductivo vinculante N° 05, Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J, de fecha 31 de mayo de 2019, con hoja de tramite N° 00024-2019-FONDEPES/GG., de fecha 11 de junio de 2019. FONDEPES, sobre las Garantías y/o Pólizas, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el RLCE, así como también lo señalado en el contrato N° 010-2018-FONDEPES se indica lo siguiente:

Actualización de la garantía de fiel cumplimiento, de la garantía de adelanto directo y la de adelanto para materiales según como se demuestra en el cuadro siguiente:


Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

65193



Cuadro De Garantías Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo Y Adelanto Para Materiales

Art.	Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
					SI	NO	
126	FIEL CUMPLIMIENTO 10% del Contrato	ADICIONAL N° 06 Res. Fecha: 11-06-2019 Soles: 1,263,908.72.	(01) Fecha: 14.11.2018 N° 3002018005711-1 VENC.: 28-05-2019 (02) Fecha: 30.04.2019 N° 3002019010194 VENC.: 28-07-2019	(01)+ (02)= monto total de la garantía del contratista 1,189,505.96 + <u>18,135.37</u> 1,207,641.33		x	La contratista ha presentado dos garantías por un monto total 1,207,641.33 Si bien es cierto la Garantía está vigente hasta el 25 de mayo de 2019, la misma ya ha vencido y sumado ambas igual no satisface con el monto requerido según adicional N° 06, aprobado mediante resolución.
127	CALUSULA DECIMA: La Entidad otorgará un ADELANTO DIRECTO hasta por el Diez por Ciento (10%) del monto del contrato original,	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de mayo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 477,212.74	Fecha: 06.11.2018 N° 3002018005817-5 VENC.: 12-08-2019	691,194.54	X		Si cumple.
127	CALUSULA UNDECIMA: La Entidad otorgará Adelantos Para Materiales O Insumos hasta por el Veinte por Ciento (20%) del monto del contrato original.	Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de marzo, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/ILO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 954,425.48	Fecha: 18.03.2019 N° 3002018005816-4(E) VENC.: 15-05-2019	1,382,389.07		x	Si bien es cierto la Garantía esta por un monto superior a establecido para la fecha, la misma no satisface puesto que ha vencido el 15 de mayo de 2019.

En este sentido se comunica a la entidad el incumplimiento de la misma es causal de penalidad así como de la aplicación de lo establecido en la "CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo



dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Actualización de los Seguros según establecido en la cláusula novena del contrato lo cual indica lo siguiente:

DEL CONTRATO: CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS						
EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:						
1 POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):						
VIGENCIA: La Póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR), debe tener una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta que la liquidación quede consentida.						
2 SEGURO DE VIDA LEY:						
VIGENCIA: Las pólizas de Seguro Vida Ley, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.						
3 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO:						
VIGENCIA: Las pólizas Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra."						
Descripción y %	Según monto del Contrato y/o Modificaciones	Doc. de la Contratista	Monto del Doc. de la Contratista	Cumple		Observaciones y/o Análisis
				SI	NO	
POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):						
- Básica: por el monto del contrato.	S/. 12,400,085.42	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19 Póliza N° A7002018000083 VIGEN.: 26.02.19 – 26.05.19		X		La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.	S/. 12,400,085.42					
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra	S/. 12,400,085.42					
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.	S/. 2,480,017.08					
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.	S/. 620,004.27					
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.	S/. 2,480,017.08					
SEGURO DE VIDA LEY						
Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra. Las pólizas de Seguro Vida Ley, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.	S/. 310,002.14	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19 Póliza N° A7002018000083 VIGEN.: 26.02.19 – 26.05.19		X		La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO						

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897. Las pólizas Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrán vigencia desde la fecha de inicio de la ejecución hasta la recepción de la obra.	Endoso N° 1 de Fecha: 07.03.19			
	Póliza N° A7002018000083		X	La misma no satisface puesto que ha vencido el 26 de mayo de 2019.
	VIGEN.: 26.02.19 – 26.05.19			

En este sentido se deja bajo su conocimiento que en vista que a la fecha no se han recibido documentación al respecto se le realizo la solicitud de la actualización de las mismas al Contratista mediante Carta N° CARTA N°006-2019-DPA-ILO/JLCF/JSO/AHJ de fecha 27 de abril de 2019, no recibiendo respuesta.

13. ANALISIS

Con fecha 30 de junio del 2019, el contratista presenta la valorización 06 del adicional de obra N° 02 mediante su carta N° 094-2019-RLCM-RIPR, con los metrados ejecutados a su consideración. En razón de lo expuesto, el supervisor realiza valoración con los metrados constatados en obra. El monto de la valorización bruta de los trabajos adicionales asciende a S/. 17,940.89 Soles.

El contratista presenta en su valorización el Metrados de movimiento de tierra y juntas que a la fecha no ha ejecutado.

Luego de revisar el expediente técnico de la Valorización N° 06, correspondiente al mes de junio del 2019, se ha detectado que no se adjuntaron la totalidad de la documentación necesaria para los trámites correspondientes.

Documentación Faltante en Valorización:

Cronograma de Avance de Obra (CAO).

Certificaciones de pruebas de suelos.

El avance del cronograma programado acumulado, para este mes es de 100.00%, y el porcentaje ejecutado acumulado ha sido 66.57%, consecuentemente el estado de los trabajos adicionales está ATRASADO.

Se determina una intervención y/o paralización parcial de los trabajos correspondientes al área donde se construirá parte del Patio de Maniobra "Adicional N° 02" que aún no se ejecuta, El Reactor Biológico, El Sedimentador, La Cámara de Sólidos, La Cámara de Bombeo N° 02, el Tanque Digestor de Sedimentos, la Trampa de Grasa, la Cámara de Lodos, Línea de desarrollo del Cerco Perimétrico y la Caseta de Sopladores, toda vez que en dichas zonas está sometida para la ejecución de los trabajos del proyecto "CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DEL CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS", tal como se demuestra en plano T-01, del proyecto en mención suministrado por el Gobierno Regional de Moquegua, mediante el Administrador del Desembarcadero Pesquero Artesanal – Ilo, con carta N° 085-2019-SCC-GRM-DPAI, recibida en fecha 21 de mayo de 2019, asimismo se constata que el

Mullu
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



Cooperativa Residencial La Ensenada
A.B.C.

proyecto en mención se encuentra paralizado por razones ajenas a nuestra competencia afectando de manera directa la ejecución de los trabajos en mención.

Se determinó que se deberán renovar de Garantías y/o Pólizas según lo indicado en lo siguiente:

Exigencia de la actualización de la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original según lo establecido en la Resolución N° 084-2019-FONDEPES/J, de fecha 31 de mayo de 2019, con hoja de tramite N° 00024-2019-FONDEPES/GG., de fecha 11 de junio de 2019, aprobación del adicional de Obra N° 06 deductivo vinculante N° 05. Esta debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución de la obras.

Exigencia de la actualización de la garantía de Adelantos Para Materiales O Insumos estipulada en la cláusula undécima, Según Valorización N° 16 perteneciente al mes de abril, entregada por la supervisión mediante Carta N° 100-2019/AHJ/FONDEPES/LO, de fecha 06 de junio de 2019 el monto de la Garantía será por 954,425.48.

Exigencia de la actualización de la póliza de seguro de todo riesgo y montaje (CAR), seguro de vida ley, seguro complementario de trabajo de riesgo


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

**VALORIZACION N° 05 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02****RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 31/05/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				
VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL ADICIONAL N°02				
DESCRIPCIÓN				MONTO S/.
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				36,290.54
COSTO DIRECTO TOTAL				36,290.54
GASTOS GENERALES	15.75568%			5,717.82
UTILIDADES	10.00%			3,629.05
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL				45,637.41
FACTOR DE RELACIÓN	1.000			45,637.41
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL				S/. 45,637.41
RESUMEN DE REAJUSTES				
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				Kr = 0.000
				TOTAL REINTEGRO
				0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES				S/. 0.00
DEDUCCIONES:				
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AD				0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES				
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS				0.00
TOTAL DEDUCCION AM				0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)				S/. 45,637.41
AMORTIZACIONES				
Amortización del Adelanto Directo				S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales				S/. 0.00
TOTAL				S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)				S/. 45,637.41
IGV 18% (VN)				8,214.73
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)				S/. 53,852.14
SON: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 14/100 SOLES				

Ing. Jose L. Castro Falcon
 SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193



14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance programado acumulado es 100%, y el avance ejecutado acumulado es 66.57%.
- La valorización N° 06 del mes de junio 2019 del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo vinculante N° 02 en ejecución formulada y elaborada por el supervisor, asciende a S/. 17,940.88 (diecisiete mil novecientos cuarenta con 88/100 Soles), (incluido el IGV). Y está relacionada a la valoración de trabajos de la Modificación de Rampa y Losa en Patio de Maniobras, base y sub base de afirmado.
- La periodicidad de las valorizaciones según lo aprobado por la entidad es cada 10 días calendarios.
- El término del plazo vigente es hasta el 19-06-2019, sin embargo, se requiere agilizar los trámites correspondientes para la liberación del terreno donde se ejecutarán los trabajos correspondientes a la construcción del bloque de talleres, la construcción del Tanque elevado así como la demolición del grifo y tanque elevado existente en funcionamiento, los cuales están en su totalidad intervenidos y/o paralizados, toda vez que para la ejecución de los mismos se debe de contar previamente con los permisos de desactivación del Grifo en funcionamiento, tal como se describe en el Informe N° 073-2019-FONDEPES/OGAJ, de fecha 04 de marzo de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 04, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES, el Informe N° 136-2019-FONDEPES/OGAJ, de fecha 16 de abril de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 05, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES, y el Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, de fecha 24 de mayo de 2019 correspondiente a la ampliación de plazo N° 06, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica FONDEPES.
- La supervisión solicita a la entidad que el Contratista regularice la documentación indica en el punto N° 13 (Análisis) para el pago correspondiente de la Valorización N° 06, del mes de junio de 2019.
- Recomendar a la Entidad la retención del pago de S/. 17,940.88 (diecisiete mil novecientos cuarenta con 88/100 Soles), (incluido el IGV), hasta que la contratista regularice ante la entidad la documentación indica en el punto N° 13 (Análisis) necesaria para el pago.
- Se anexa expediente de la valorización presentada por el contratista, en original y dos copias, así como valorización con lo Metrados realmente ejecutados por la supervisión
- Activación de los mecanismos establecidos para la ejecución de lo estipulado en la "CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

Es cuanto informo

Atentamente,



 Ing. Jose L. Castro Folcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

PANEL FOTOGRAFICO



Foto N° 01 y 02: Trabajos realizados en patio de maniobra escavacion mediante retroexcavadora.

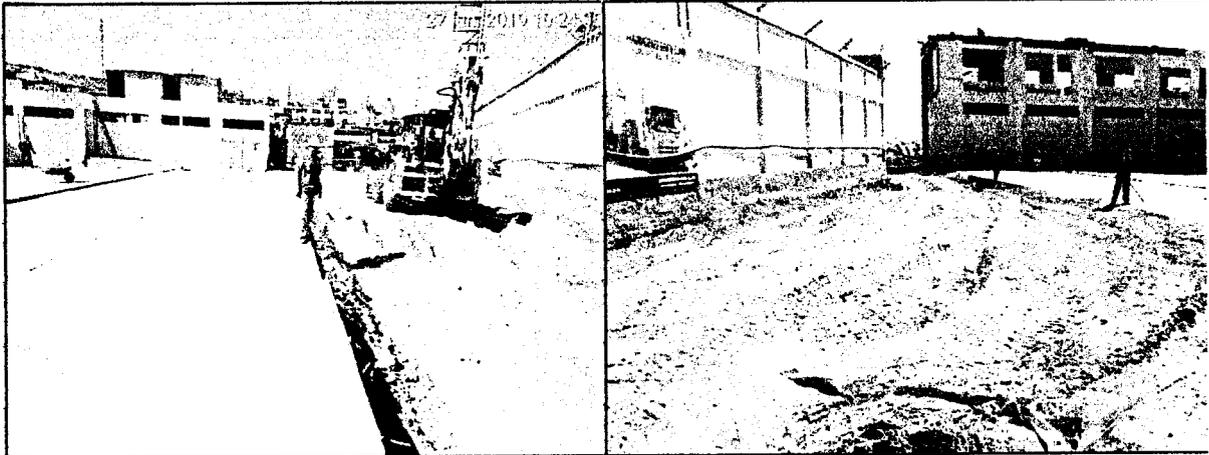
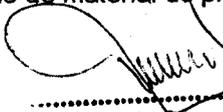


Foto N° 03 y 04: Trabajos realizados en patio de maniobra tendido de material de préstamo.



Foto N° 05 y 06: Trabajos realizados en patio de maniobra tendido de material de préstamo.


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO. DISTRITO DE ILO. PROVINCIA DE ILO. REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 30/06/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
VALORIZACION DE OBRA N°06 DEL ADICIONAL N°02		
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		12,090.22
COSTO DIRECTO TOTAL		12,090.22
GASTOS GENERALES 15.75568%		1,904.90
UTILIDADES 10.00%		1,209.02
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		15,204.14
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		15,204.14
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 15,204.14
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 15,204.14
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
	TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 15,204.14
IGV 18% (VN)		2,736.74
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/. 17,940.88

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 88/100 SOLES



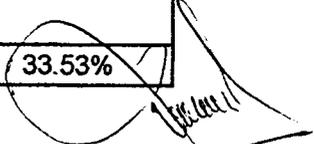
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 30/06/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 478,864.60
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 565,060.23

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO					
DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	
I.G.V. (18%)	86,195.63	54,559.57	2,736.74	57,296.32	
TOTALES	565,060.23	357,668.30	17,940.87	375,609.19	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		63.30%	3.18%	66.47%	33.53%



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 30/06/2019

Monto Base	S/. 565,060.23	Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 565,060.23	Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha-Inicio de Adicional	18/01/2019	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	: S/. 12,090.22 3.18%
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 253,120.07 66.47%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 127,669.57 33.53%

Ubicación	
Región :	MOQUEGUA
Departam. :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	AVANCES									SALDO			
		PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	FRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	380,789.64	63.30%		241,029.86	3.18%		12,090.22	66.47%		253,120.07	33.53%		127,669.57
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64			241,029.86			12,090.22			253,120.07			127,669.57
	GASTOS GENERALES 15.75568%	59,996.00			37,975.89			1,904.90			39,880.79			20,115.21
	UTILIDAD 10.00%	38,078.96			24,102.99			1,209.02			25,312.01			12,766.96
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		478,864.60			303,108.73			15,204.13			318,312.87			160,551.73
	I.G.V. (18.0%)	86,195.63			54,559.57			2,736.74			57,296.32			28,899.31
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		565,060.23			357,668.31			17,940.89			375,609.19			189,451.04
PORCENTAJE					63.30%			3.18%			66.47%			



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

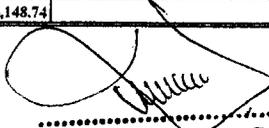
OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 30/06/2019

Monto Adicional de obra N° 02	S/. 565,060.23
Fecha-Inicio de Adicional de obra	18/01/2019
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecucion	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 12,090.22 3.18%
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 253,483.67 66.57%
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 126,699.05 33.27%

Ubicación	
Región	: MOQUEGUA
Departamento	: MOQUEGUA
Provincia	: ILO
Lugar	: ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario %	Presuperto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%	
01	PATIO DE MANIOBRAS														
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	346.16	28,108.44	75.02	6,091.62	421.18	34,200.06	108.30	8,793.72	20%	
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78	348.16	28,601.26	73.02	5,998.59	421.18	34,599.85	108.30	8,896.93	20%	
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS														
01.02.01	CONCRETO FC=280 KGCM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	247.68	135,880.16	0.00	0.00	247.68	135,880.16	133.85	73,431.01	35%	
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,149.15	16,180.03	0.00	0.00	1,149.15	16,180.03	887.32	12,493.47	44%	
1.03	RAMPAS														
01.03.01	CONCRETO FC=280 KGCM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99	18.79	10,308.38	0.00	0.00	18.79	10,308.38	14.31	7,850.61	43%	
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	22.21	953.03	0.00	0.00	22.21	953.03	23.50	1,008.39	51%	
01.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4206 KGCM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	1,511.75	6,545.94	0.00	0.00	1,511.75	6,545.94	1,181.10	5,114.15	44%	
1.04	JUNTAS														
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68	50%	
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69	28%	
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37%	
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JI	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	606.91	63%	
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64		241,029.86		12,090.22		253,483.67			126,699.05	
GASTOS GENERALES															
			15.75568%		59,996.0		37,975.89		1,904.90		39,938.07			19,962.30	
UTILIDAD			10.00%		38,078.96		24,102.99		1,209.02		25,348.37			12,669.91	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		303,108.73		15,204.13		318,770.12			159,331.26	
I.G.V.			18.00%		86,195.63		54,559.57		2,736.74		57,378.62			28,679.63	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23		357,668.31		17,940.89		376,148.74			188,010.88	


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA

: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA

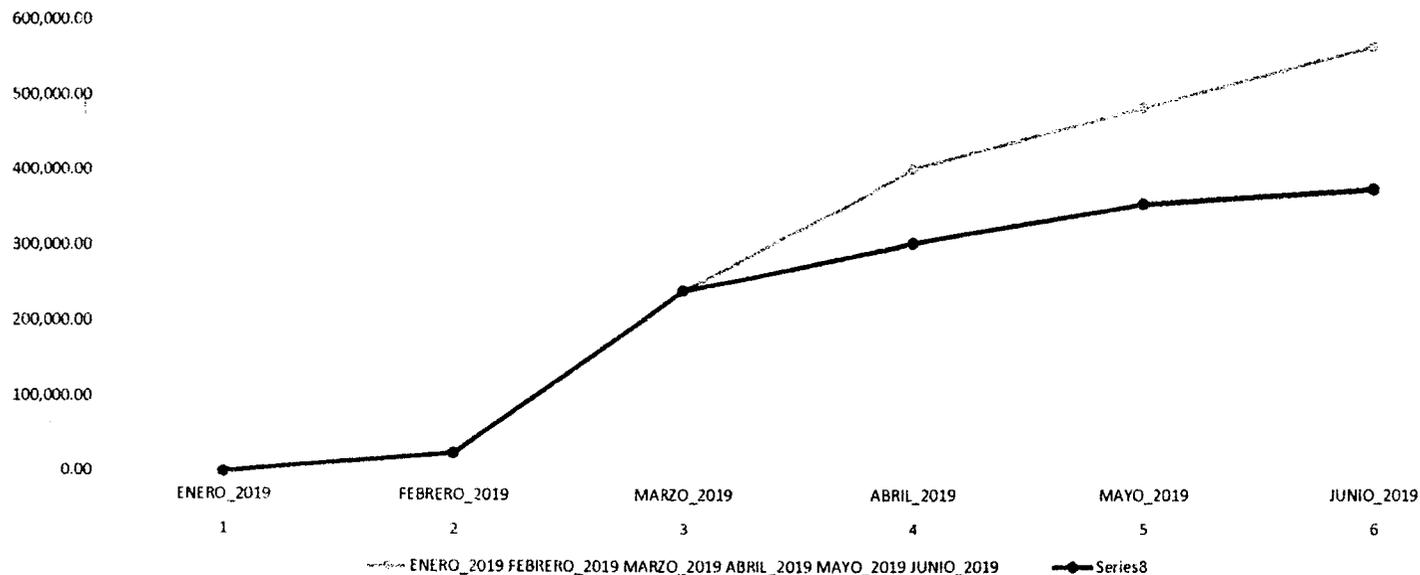
: CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.)

S/. 565,060.23

FECHA DE INICIO DE ADICIONAL

18/01/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23		17,940.89	3.18%	376,148.77	66.57%
TOTAL (*)	565,060.23	100%			376,148.77	66.57%		


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD

Ilo, 30 de Junio del 2019

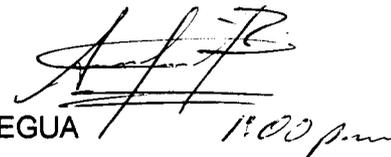
CARTA N° 094 - 2019-RLCM-RIPR

**SUPERVISION DE
OBRA: DPA ILO
RECIBIDO**

Fecha 30/06/2019

A ING JOSE LUIS CASTRO FALCON
 JEFE SUPERVISION DE OBRA

DE ROSA I. PERALES RIVERA
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA



ASUNTO ALCANZO VALORIZACION DE OBRA N 06 DEL ADICIONAL N 02

Es muy grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez alcanzarle el informe de la valorización N 06 del adicional N 02 de la obra **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA**, para los fines pertinentes del consorcio.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



**ROSA I. PERALES RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOQUEGUA**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"

**INFORME DE VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE
OBRA N° 02
(JUNIO 2019)**



UBICACIÓN:

DISTRITO : ILO
PROVINCIA : ILO
DEPARTAMENTO : MOQUEGUA


.....
 José A. Castro Sardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1	Obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA"
2	Ubicación	: ILO, ILO, MOQUEGUA
3	Área Geográfica	: 4
4	Entidad Contratante	: FONDEPES
5	Contratista	: CONSORCIO MOQUEGUA
6	Supervisión	: ING. ALEX HUERTAS JARA
7	Jefe de Supervisión	: ING. JOSE LUIS CASTRO FALCON
8	Residente	: ING. JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS
9	Proceso	: ADJ. SIMPLIFICADA N°0048-2017-FONDEPES
10	Modalidad	: A Precios Unitarios
11	Presupuesto base, con IGV	: S/. 11,895,059.54
12	Presupuesto base, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
13	Factor de Relación (FR)	: 1.00000
14	Monto del contrato, con IGV	: S/. 11,895,059.54
15	Monto del contrato, sin IGV	: S/. 10,080,558.93
16	Adelanto directo sin IGV	: S/. 1,008,055.89
17	Adelantos materiales N° 01, sin IGV	: S/. 2,016,111.79
18	Fecha de Firma de Contrato de obra	: 13/02/2018
19	Plazo de ejecución	: 240 días Calendario
20	Entrega de terreno	: 23/02/2018
21	Inicio de plazo contractual	: 27/02/2018
22	Fin de plazo contractual	: 24/10/2018
23	Ampliación de plazo N° 02	: 92 días Calendario
24	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 02	: 24/01/2019
25	Ampliación de plazo N° 03	: 23 días Calendario
26	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 03	: 16/02/2019
27	Ampliación de plazo N° 04	: 40 días Calendario
28	Fin de plazo con ampliación de plazo N° 04	: 28/03/2019
29	Ampliación de plazo N° 05	: 40 días Calendario
30	Fin de plazo de ampliación de plazo N° 05	: 07/05/2019
31	Ampliación de plazo N° 06	: 43 días Calendario
32	Fin de la ampliación de plazo N° 06	: 19/06/2019
33	Avance Real Acumulado del adicional N° 02	: 66.57%



 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193



 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

CONSORCIO MOQUEGUA

1. ANALISIS

Con fecha 30 de Junio del 2019, el Contratista remite a la Supervisión la VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, correspondiente al mes de Junio, para su revisión y trámite a la Entidad FONDEPES.

La empresa contratista inicia los trabajos del adicional de obra los cuales consiste en la construcción del área de patio de maniobras que implica la realización de las partidas de movimiento de tierra, conformación de base y sub base, concreto y acero y juntas de dilatación entre paños.

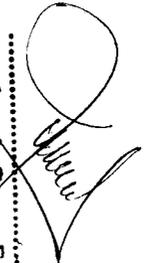
Cabe resaltar que los reintegros por reajuste, se realizarán en la liquidación de Obra.

Como las valorizaciones de los adicionales no señalan en el reglamento la frecuencia. El motivo de este informe es para hacer la VALORIZACIÓN N°06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, la cual se detalla a continuación:

En consecuencia, el monto a cancelar al Contratista CONSORCIO MOQUEGUA en la VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02 es:

VALORIZACION DE OBRA	S/.	17,940.88
MONTO A FACTURAR	S/.	17,940.88

A la fecha, de la VALORIZACIÓN N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02, del mes de Junio, la obra tiene un avance real acumulado de 66.57%, que con respecto al reprogramado acumulado de 100%, se tiene el siguiente resumen de valorización:


.....
Ing. José L. Castro Felcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193


.....
 José A. Castro Cardenas
INGENIERO PRESIDENTE
C.I.P. N° 168453

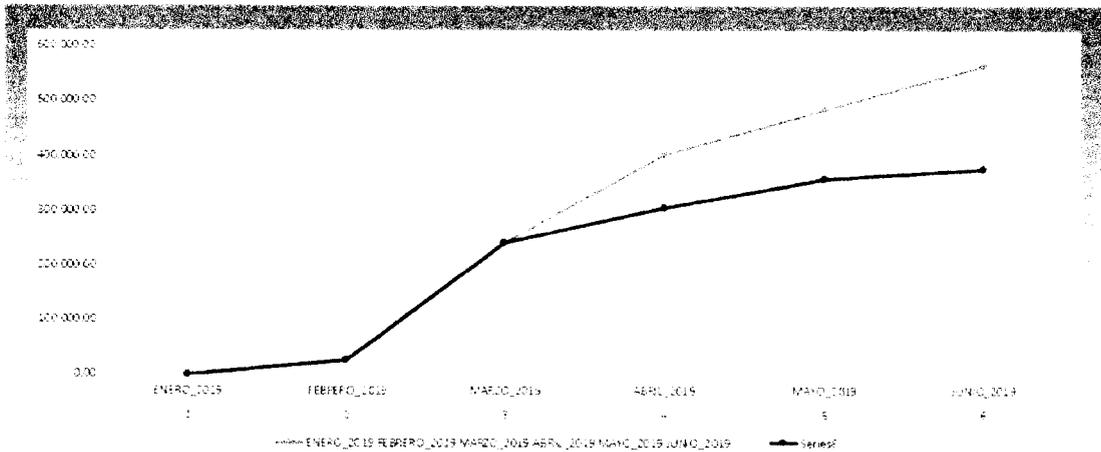
CONSORCIO MOQUEGUA

2. CURVA DE AVANCE DE OBRA

En el grafico anterior (curva masa), se observa que la ejecucion de las partidas contractuales alcanza un avance acumulado de 66.57%.

CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTE SANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 MONTO (S/) : S/ 565,060.23
 FECHA DE INICIO DE ADICIONAL : 18/01/2019



VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	114,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23		17,940.89	3.18%	376,148.77	66.57%
TOTAL (*)	565,060.23	100%			376,148.77	66.57%		

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

[Signature]
 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

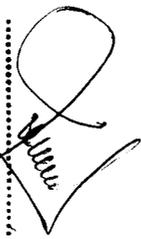
CONSORCIO MOQUEGUA

VALORIZACION Nº 06 DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 02 del presupuesto, correspondiente al mes de Junio del 2019, que se adjunta al presente informe, se tiene el siguiente resumen:

COSTO DIRECTO	S/.	12,090.22
GASTOS GENERALES (15.75568)	S/.	1,904.90
UTILIDAD (10.00%)	S/.	1,209.02
SUB TOTAL	S/.	15,204.14
AMORTIZACION ADEL. DIRECTO	S/.	0
AMORTIZACION ADEL. MATERIALES	S/.	0
SUB-TOTAL	S/.	15,204.14
IMPUESTOS (I.G.V. 18%)	S/.	2,736.74
MONTO A CANCELAR CONTRATISTA	S/.	17,940.88

3. CONCLUSIONES

- El monto valorizado corresponde a la valorización Nº06 del Adicional de obra Nº 02, cuyos trabajos se están ejecutando y cuyo monto, asciende a la suma de **S/. 17,940.88 Soles**, incluido el IGV.
- En coordinación con la Supervisión, el Contratista ha decidido que los montos de los reajustes correspondientes según fórmula polinómica se efectúen en la liquidación final.
- En esta valorización, no se está amortizando ningún tipo de adelanto, porque no ha sido otorgado en este adicional de obra Nº 02.


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIF N.º 65193


.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO PRESIDENTE
C.I.P. N.º 168453



4. ANEXO DE LA VALORIZACION 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

RESUMEN DE LA VALORIZACION MENSUAL


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
FECHA : 28/06/2019

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo				
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO				

DESCRIPCIÓN		MONTO S/.
VALORIZACION DE OBRA N°06 DEL ADICIONAL N°02		
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		12,090.22
COSTO DIRECTO TOTAL		12,090.22
GASTOS GENERALES 15.75568%		1,904.90
UTILIDADES 10.00%		1,209.02
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		15,204.14
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		15,204.14
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/. 15,204.14
RESUMEN DE REAJUSTES		
EL REAJUSTE SE EFECTUARA EN LA LIQUIDACION DE OBRA		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/. 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/. 15,204.14
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/. 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales		S/. 0.00
	TOTAL	S/. 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/. 15,204.14
IGV 18% (VN)		2,736.74
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/. 17,940.88

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 88/100 SOLES



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193



José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

FECHA : 28/06/2019

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 478,864.60

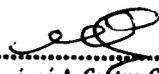
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 565,060.23

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	478,864.60				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	160,551.73
AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO DEL ADELANTO DE MATERIALES					
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		303,108.73	15,204.13	318,312.87	
I.G.V. (18%)	86,195.63	54,559.57	2,736.74	57,296.32	
TOTALES	565,060.23	357,668.30	17,940.87	375,609.19	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		63.30%	3.18%	66.47%	33.53%

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

Jose A. Castro Andenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION MENSUAL DE AVANCE DE OBRA


.....
 José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
 FECHA : 28/06/2019

Monto Base	S/. 565,060.23	Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Monto Contratado	S/. 565,060.23	Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
Fecha-Inicio de Adicional	18/01/2019	SEGÚN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS	Monto Valorizado del Mes	: S/. 12,090.22 3.18%
Fecha-termino de Adicional	16/02/2019	Monto Valorizado Acumulado	: S/. 253,120.07 66.47%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 127,669.57 33.53%

Ubicación	
Región :	MOQUEGUA
Departam :	MOQUEGUA
Provincia :	ILO
Lugar :	ILO

N°	DESCRIPCION	AVANCES										SALDO		
		PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			%	Metrado	Valorizado
			%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	380,789.64	63.30%		241,029.86	3.18%		12,090.22	66.47%		253,120.07	33.53%		127,669.57
COSTO DIRECTO TOTAL		380,789.64			241,029.86			12,090.22			253,120.07			127,669.57
GASTOS GENERALES 15.75568%		59,996.00			37,975.89			1,904.90			39,880.79			20,115.21
UTILIDAD 10.00%		38,078.96			24,102.99			1,209.02			25,312.01			12,766.96
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		478,864.60			303,108.73			15,204.13			318,312.87			160,551.73
I.G.V. (18.0%)		86,195.63			54,559.57			2,736.74			57,296.32			28,899.31
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		565,060.23			357,668.31			17,940.89			375,609.19			189,451.04
PORCENTAJE					63.30%			3.18%			66.47%			

INGENIERO PRESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

VALORIZACION N° 06 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)
FECHA : 28/06/2019

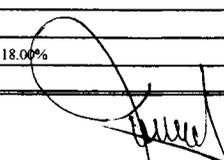
Monto Adicional de obra N° 02	S/. 565,060.23
Fecha-Inicio de Adicional de obra	18/01/2019
Plazo de Ejecución	30 DIAS CALENDARIOS
Fecha-termino Adicional de obra N°02	16/02/2019
Ejecución	Precios Unitarios

Supervisor	: ING. JOSE L. CASTRO FALCON
Residente	: ING. JOSE CASTRO CARDENAS
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 12,090.22 3.18%
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 253,483.67 66.57%
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 126,699.05 33.27%

Ubicación	
Región	: MOQUEGUA
Departamento	: MOQUEGUA
Provincia	: ILO
Lugar	: ILO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario S/.	Presupuesto S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado S/.	Metrado	Valorizado	%
01	PATIO DE MANIOBRAS													
1.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
01.01.01	SUB BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	81.20	42,993.78	346.16	28,108.44	75.02	6,091.62	421.18	34,200.06	108.30	8,793.72	20%
01.01.02	BASE DE AFIRMADO E=0.20	m3	529.48	82.15	43,496.78	348.16	28,601.26	73.02	5,998.59	421.18	34,599.85	108.30	8,896.93	20%
1.02	LOSA VEHICULAR EN PATIO DE MANIOBRAS													
01.02.01	CONCRETO FC=280 KGCM2 EN LOSA VEHICULAR	m3	381.53	548.61	209,311.17	247.68	135,880.16	0.00	0.00	247.68	135,880.16	133.85	73,431.01	35%
01.02.02	ACABADO DE CEMENTO SEMI FLUIDO CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSA Y RAMPA	m2	2,036.47	14.08	28,673.50	1,149.15	16,180.03	0.00	0.00	1,149.15	16,180.03	887.32	12,493.47	44%
1.03	RAMPAS													
01.03.01	CONCRETO FC=280 KGCM2 EN RAMPAS	m3	33.10	548.61	18,158.99	18.79	10,308.38	0.00	0.00	18.79	10,308.38	14.31	7,850.61	43%
01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE RAMPAS	m2	45.71	42.91	1,961.42	22.21	953.03	0.00	0.00	22.21	953.03	23.50	1,008.39	51%
01.03.03	ACERO DE REFUERZO F Y=4200 KGCM2 EN RAMPAS	kg	2,692.86	4.33	11,660.08	1,511.76	6,545.94	0.00	0.00	1,511.76	6,545.94	1,181.10	5,114.15	44%
1.04	JUNTAS													
01.04.01	JUNTA DE DILATACION TIPO JC	m	281.42	34.49	9,706.18	140.20	4,835.50	0.00	0.00	140.20	4,835.50	141.22	4,870.68	50%
01.04.02	JUNTA DE DILATACION TIPO JA	m	291.02	33.14	9,644.40	210.13	6,963.71	0.00	0.00	210.13	6,963.71	80.89	2,680.69	28%
01.04.03	JUNTA DE DILATACION TIPO JD	m	125.27	33.63	4,212.83	78.90	2,653.41	0.00	0.00	78.90	2,653.41	46.37	1,559.42	37%
01.04.04	JUNTA DE DILATACION TIPO JD'	m	32.03	30.30	970.51	12.00	363.60	0.00	0.00	12.00	363.60	20.03	606.91	63%
COSTO DIRECTO TOTAL					380,789.64		241,029.86		12,090.22		253,483.67		126,699.05	
GASTOS GENERALES			15.75568%		59,996.0		37,975.89		1,904.90		39,938.07		19,962.30	
UTILIDAD			10.00%		38,078.96		24,102.99		1,209.02		25,348.37		12,669.91	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					478,864.60		303,108.73		15,204.13		318,770.12		159,331.26	
I.G.V.			18.00%		86,195.63		54,559.57		2,736.74		57,378.62		28,679.63	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					565,060.23		357,668.31		17,940.89		376,148.74		188,010.88	


Jose L. Castro Cardenas
 INGENIERO REGISTRANTE
 C.I.P. N° 158433


Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

CURVA DE AVANCE DE OBRA


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 160453

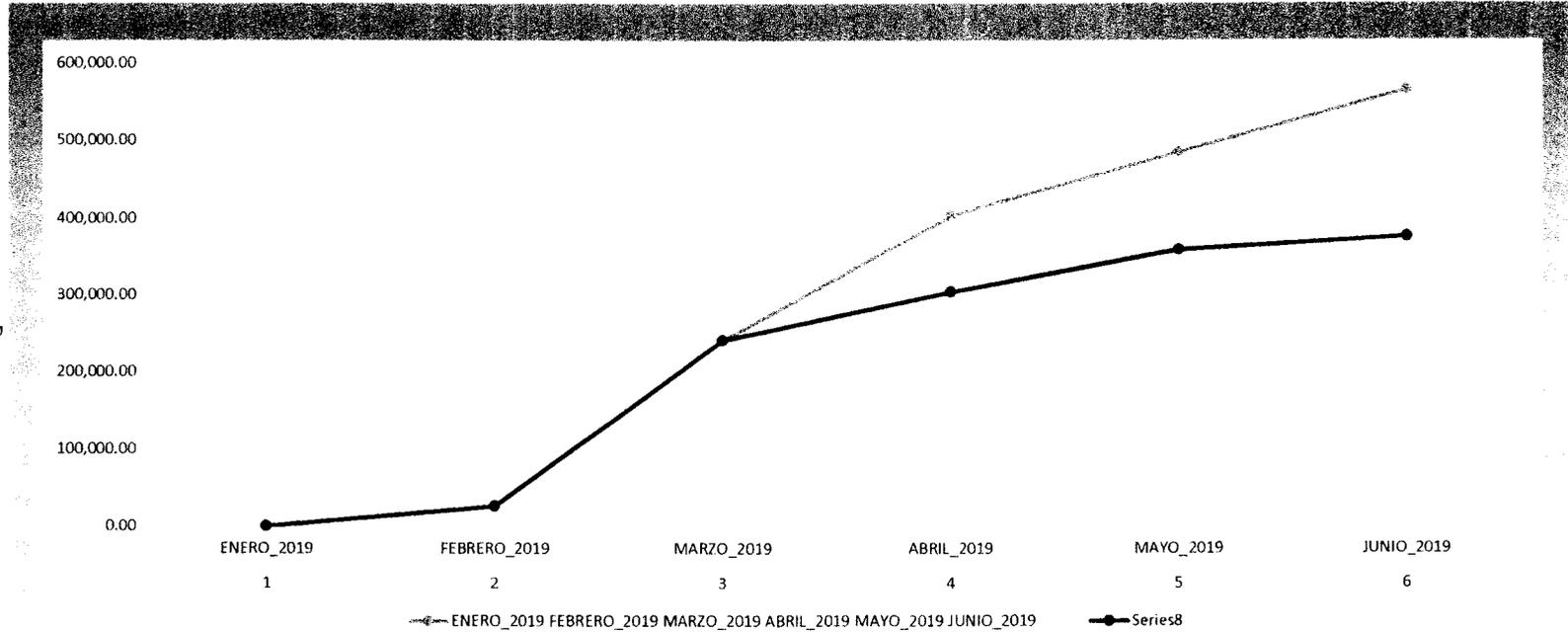
CURVA DE AVANCE DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA - PRIMERA ETAPA

CONTRATISTA : CONSORCIO MOQUEGUA (ERALMA CONSTRUCTORA SAC - R&S ASOCIADOS SRL)

MONTO (S/.) S/. 565,060.23

FECHA DE INICIO DE ADICIONAL 18/01/2019



Ing. José L. Sastro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193


 José A. Torres
 INGENIERO EN PESQUERÍA
 C.I.P. N° 108403

VALORIZACION	AVANCE PROGRAMADO				AVANCE REAL			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1 ENERO_2019	0.000	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2 FEBRERO_2019	25,904.000	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%	25,904.00	4.58%
3 MARZO_2019	214,813.520	38.02%	240,717.52	42.60%	214,813.53	38.02%	240,717.53	42.60%
4 ABRIL_2019	162,171.355	28.70%	402,888.88	71.30%	63,638.19	11.26%	304,355.72	53.86%
5 MAYO_2019	81,085.675	14.35%	483,974.55	85.65%	53,852.16	9.53%	358,207.88	63.39%
6 JUNIO_2019	81,085.675	14.35%	565,060.23		17,940.89	3.18%	376,148.77	66.57%
TOTAL (*)	565,060.23	100%			376,148.77	66.57%		

CONSORCIO MOQUEGUA

5. ANEXO COMPLEMENTARIOS

**COPIA DE CONTRATO Y COPIA DE CONTRATO
DE CONSORCIO**


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 010-2018-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2017-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, que celebran de una parte:



- EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,



- EL CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las siguientes empresas:

1. **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20563373009, inscrita en la Partida Electrónica N° 13260489 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Javier Prado Este N° 2813 Of. 503-B Urbanización Las Dalías, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **EDITH PALOMINO PADILLA** identificada con D.N.I. N° 42885886, según Poder inscrito en el Asiento N° B00004.
2. **R & S ASOCIADOS S.R.L.** con R.U.C. N° 20360672418, inscrita en la Partida Electrónica N° 02005844 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de Chimbote, con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

representada por su Gerente General, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, según Poder inscrito en el Asiento N° B00001.

El CONSORCIO MOQUEGUA con domicilio legal en Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, está debidamente representado por su representante legal común, la señora ROSA IRAYDA PERALES RIVERA identificada con D.N.I. N° 32924056, de conformidad con las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato de Consorcio de fecha 25 de enero de 2018, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0048-2017-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 003-2017-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325" al CONSORCIO MOQUEGUA integrado por las empresas ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. y R & S ASOCIADOS S.R.L., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" – CÓDIGO SNIP N° 232325", bajo el sistema de contratación a precios unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 11'895,059.54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 3.14 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Interbancaria a nombre de la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. con R.U.C. N° 20360672418, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA BANCO CONTINENTAL:

Table with 2 columns: CCI - CUENTA EN SOLES and 011-295-000100113681-39



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria es de doscientos cuarenta (240) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.



CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 1'189,505.96 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos cinco con 96/100 Soles), a través de la Garantía C/F N° 3002018005711 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2018, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Handwritten signature of Ing. Jose L. Castro Falcon

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA Rosa Perales Rivera REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- o Básica: por el monto del contrato.
o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

Ing. Jose L. Castro Falcon JEFE DE SUPERVISIÓN Reg CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Petales RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Formato para asignar los riesgos										
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Número de Proyecto		Ubicación		
		Fecha				Saldio de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua" - Código SNIP 232325		Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, Distrito Geográfica de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua.		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS							
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
1	Ampliación de Plazo por deficiente capacidad de respuesta de consultas	BAJA		X			La Entidad debe requerir oportunamente la absolución del proyectista		X	
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	MODERADA		X			La Entidad debe efectuar inspecciones periódicas con fines de efectuar el seguimiento y cumplimiento del Contrato.		X	
3	Demora en la Entrega de Infraestructura Culminada	ALTA			X		Agilizar los tiempos para dar continuidad al proyecto.			X
4	Modificación del Presupuesto por Adicionales de Obra	MODERADA			X		Adecuado control y seguimiento de la Obra.		X	



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



[Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	PÉRDIDA DEL CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, o cuando el cuaderno de obra no está in situ o no está al día.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
6	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
7	MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA No cuenta con los materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales.	Dos por mil (2/1000) del monto del Contrato por ocurrencia	Según informe del Supervisor
8	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
9	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Handwritten Signature]
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONSORCIO MOQUEGUA
Rosa Petales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.



[Handwritten signature]

.....Página 8 de 9
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Alonso de Molina N° 840 Urbanización Monterrico, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MOQUEGUA

Rosa Perales Rivera
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, contrato de **Constitución de Consorcio**, que celebran: R & S ASOCIADOS S.R.L, con RUC 20360672418; representante legal Rosa Irayda Perales Rivera con D.N.I. N° 32924056, con domicilio en Jr. Alonso de Molina Urbanización Monterrico – Santiago de Surco - Lima; y ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC 20563373009 representante legal Edith Palomino Padilla, identificada con D.N.I. N° 42885886 con domicilio en Av. Javier Prado este 2813 – of. 503B Distrito de San Borja-Lima a quienes en lo sucesivo se les denominará **CONSORCIO MOQUEGUA**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

CLÁUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas.

Con fecha 09 de enero del 2018, se presentó el **CONSORCIO MOQUEGUA**, al proceso de Adjudicación Simplificada N° 00048-2017-FONDEPES– PRIMERA CONVOCATORIA Convocado por el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES, habiendo sido favorecido con la Buena Pro y con comunicación con fecha 15 de Enero del 2018.

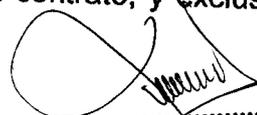
En esta formalidad se establece como domicilio Legal del **CONSORCIO MOQUEGUA**, Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente contrato, las partes acuerda en participar en Consorcio para ejecutar la Obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”**, en consecuencia, **LOS CONSORCIADOS** se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en la Ejecución de la Obra, conforme a lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA.- El presente contrato de **CONSORCIO MOQUEGUA**, es de duración determinada. En ese sentido, el periodo de Vigencia es hasta el **CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**.

CLÁUSULA CUARTA.- En Armonía con lo establecido por al artículo 445 de la Ley General de Sociedades. **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tiene razón social con la denominación **CONSORCIO MOQUEGUA**, en consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía.

CLÁUSULA QUINTA.- No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

no ha sido

PERALES RIVERA
SOCIETAD ANONIMA
DE CONSTRUCCION
S.A.
CALLE LASQUEZ
BOGADA
LIMA

CLÁUSULA QUINTA.- No obstante lo señalado en la cláusula cuarta y a efectos del desarrollo normal de las actividades propias del contrato, y exclusivamente para efectos entre **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan que la representación común recaerá en la persona de ROSA IRAYDA PERALES RIVERA, identificado con DNI N° 32924056, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de nuestra calidad de contratistas hasta la liquidación del mismo. Señalando domicilio legal Jr. Alonso de Molina 840 Urb. Monterrico-Santiago de Surco- Lima.

REGIMEN DE PARTICIPACIONES:

CLÁUSULA SEXTA.- LOS CONSORCIADOS acuerdan que las participaciones en el CONSORCIO MOQUEGUA, según el detalle siguiente:

- R & S ASOCIADOS S.R.L : 97 %
- ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. : 03 %

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.** FUE LA RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE LOS SOBRES DE OFERTA, PARA EL PRESENTE PROCESO DONDE SE OBTUVO LA BUENA PRO, ASÍ ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ADEMÁS, QUIEN EJECUTE ÍNTEGRAMENTE EL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y LAS UTILIDADES O PERDIDAS OBTENIDAS SERÁN ASUMIDAS POR **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, DE ACUERDO AL INFORME PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO.

LA EMPRESA **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, SERÁ LA ENCARGADA DE PRESENTAR LAS CARTAS FIANZAS CORRESPONDIENTES AL FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES, SIENDO LA ENCARGADA DE ASUMIR LOS COSTOS DE TRAMITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

CLÁUSULA NOVENA.- Las partes declaran expresamente que corresponde a cada CONSORCIADO la ejecución de la obra materia del presente contrato, por lo que deberán proceder con la diligencia, prudencia, buena fe, lealtad y orden.

CLÁUSULA DÉCIMO.- Las partes acuerdan que la facturación y la Tributación estarán a cargo de uno de los CONSORCIADOS, designándose para tal fin a la empresa **R&S ASOCIADOS S.R.L.**, representante legal a la Sra. ROSA IRAYDA PERALES RIVERA quien emitirá con el RUC N° 20360672418, los comprobantes de pago al Contratante FONDEPES, por los servicios prestados por el CONSORCIO, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**

CLÁUSULA UNDÉCIMO.- LOS CONSORCIADOS declaran expresamente que, en el desarrollo del negocio, corresponderá a cada una de ellas vincularse económicamente con terceros, para lo cual deberán actuar en nombre propio al celebrar contratos, al asumir obligaciones y al adquirir créditos.


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

ALASQUEZ
ADA
DE LIMA

CLÁUSULA DUODÉCIMO.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes responderán en forma particular frente a los terceros con quienes hubiese asumido obligaciones. En consecuencia, no existirá entre las partes contratantes responsabilidad solidaria frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente establecido que los bienes aportados por las partes para el desarrollo de la Ejecución de Obra, son de propiedad de quien los aporta.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- LOS CONSORCIADOS tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos de la Ejecución de Obra, por lo que cada uno de ellos podrá revisar los estados financieros, cuentas y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la Ejecución de Obra.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas de la Ley General de sociedades, el Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Enero de 2,018.

Este Documento no ha sido registrado en esta Notaría

R & S ASOCIADOS S.R.L
RUC: 20360672418

ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC: 20563373009

CERTIFICACION A LA VUELTA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

**CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL
RESIDENTE DE OBRA**


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



LEY N° 24648

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CASTRO CARDENAS JOSE ANTONIO

Adscrito al Consejo Departamental de: ANCASH-CHIMBOTE

Con Registro de Matricula del CIP N°: 168453 Fecha de Incorporación: 02/02/2015

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatut del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado par ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	NINGUNO
LUGAR	NINGUNO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
31 ^{DIA}	07 ^{MES}	2019 ^{ANO}

ANCASH-CHIMBOTE 17 de MAYO del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Sotelo
 Ing. CIP JOHANNA DEL CARMEN SOTELO URBANO
 DIRECTOR SECRETARIO
 Colegio de Ingenieros del Perú - CDACH



Carlos Fernando Herrera Descalzi
 Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Perú

[Signature]
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

NO VALIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PUBLICAS

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO


.....
 **José A. Castro Gádenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN
LIMA 30 DE ABRIL DE 2019

Carta Fianza N°
3002019010194

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/07/2019

BENEFICIARIO

RUC

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN

A solicitud de CONSORCIO MOQUEGUA, integrado por R & S ASOCIADOS S R L (20360672418) y ERALMA CONSTRUCTORA S A C (20563373009), otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, la cual se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2017-FONDEPES DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2017-FONDEPES MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

La presente Carta Fianza tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 30/04/2019 hasta las 24:00 horas del 28/07/2019, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/18,135.37 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 37/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y las que la reemplacen.

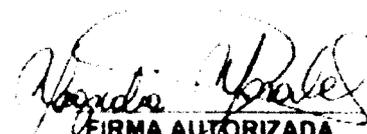
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notoriamente el cumplimiento de la obligación en sus oficinas, ubicadas en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro del horario de atención al público que tenga establecido en dicha oficina, así como dentro de los quince (15) días calendario siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil, y señalando obligatoriamente el monto a pagar. El pago será efectuado mediante cheque de gerencia, el cual será entregado solamente contra devolución del original de la presente carta fianza o de su última prórroga, de ser el caso.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada a AVLA Perú Compañía de Seguros S.A. y esta última haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su fianza a favor del nuevo acreedor.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com.pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400


FIRMA AUTORIZADA

Andrés Álamos Rojas
Apoderado
AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.


FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701- 2016

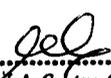
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real, Edificio Real 1 Of. 802, San Isidro, Lima

www.avla.com


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

0028605

COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto: Mejoramiento de las Bases del Dpto. Ito, Localidad Ito,
Programa: Provincia Ito, Región Mochisguari.
Entidad Ejecutora:

Asunto N° 667 - Del Ing. Residente obra 02/05/19

Comunicar a Superintendencia que a día 01/05/2019 se coboró el día de trabajo y en consecuencia no se trabajó el día indicado, fecha importante para los trabajadores, comunicarse a Superintendencia la resolución judicial N° 063-2019-fondopet J de fecha 30/04/2019 aprobada el Adicional de Obra N° 04, comunicada a Superintendencia que hay se expuso con la exposición para la cimentación, encontrándose en un extremo de la Balsa Redonda y Dura, para lo cual se contrató una contratista con 62 manillas, trabajos que serán hechos y alcances como mayores trabajos, traer al Ingeniero Superintendente Jorge al Adicional N° 03 Medios Terrestres, no tener la disponibilidad de terreno total, el suelo N° 01 y los aceros son usados x los pescadores lo que está justificando en los planos del expediente del Adicional 3 y se programaron, con carta N° 045-2019-RO-Jalc de fecha 30/04/2019 se alquila en futuro de los trabajos de cimentación y replazo en medios terrestres para lo cual se nota evidenciada sobre la no disponibilidad de terreno para el terreno N° 03, traer al Ingeniero Superintendente para que haga las construcciones con la Administración del Dpto. Ito para la parte pendiente con los trabajos del nuevo sitio para hacer las construcciones nuevos sobre el área que cubre el Mochisguari para el proyecto 02 y se ataca x parte de la Administración de Ito, con carta N° 050-2019-FLN-RIPR de fecha 02/05/2019 se alquila otro terreno y obra de

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193
SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

3

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal

Proyecto: Localidad de ILO Distrito de ILO Región Huancayo"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 668 DE LA SUPERVISIÓN FECHA 02-05-2019

y El día de hoy se los trabajadores de la obra celebraron el día del trabajador con eventos deportivos.

* Por otro lado con fecha 30-04-2019 se aprobó el expediente Adicional N°04 y deducido vinculado N°03 reprimiéndose un porcentaje adicional de incidencia del 0.51% el cual además a un porcentaje de incidencia acumulado del 4.76% del monto del contrato original.

Esta Supervisión Autoriza la ejecución de los trabajos del expediente adicional N°04.

* Se solicita a la Contratista el incremento de la Cartera Planga de Fiel Cumplimiento, cuyo Nuevo Monto asciende a S/. 12'461.095.444 ya que esto es un requisito indispensable para la continuación de la ejecución de los trabajos.

* Se cementa a la Residencia que el avance físico programado y al avance físico ejecutado - tienen un desfase de menos del 5% por lo cual se solicita un calendario acelerado para este mes correspondiente.

* Con respecto al adicional N°03 Media tensión la disponibilidad del Terreno en esta área se va a dar cuando la Contratista les habilite a los pescadores la nueva Ruta de Acceso y salida que es por la Rute baja y la Rampa. esta en manos de la Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE



CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:
 Obra:
 Proyecto: " Mejoramiento de las Fuentes del DPA - Ito,
 Programa: Acueducto Ito, Primer Dto, Región Huancavelica.
 Entidad Ejecutora:

Asiento N° 669 - Del Duj. Resoluto fecha 03/05/19

Continúa los trabajos en DPA - Ito con las solas
 partidas de obra.

Se reciben las excavaciones para la cámara N° 3
 de bombeo, en contravía a los datos de proyecto
 de la Roca fija, en toda la totalidad de la obra,
 para ejecutar los trabajos y las partidas de obra,
 manifestando a supervisar en todas las etapas
 sero y mayores afectadas.

Continúa con la excavación en zona de
 administración, también cortamos las cámaras
 superiores con moldes para hacer el tipo.

Comunicar al Supervisor que contratamos los
 trabajos en foto de mano de obra, Refere de
 el contrato para 02 días de contrato de 2000/19

.....
 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 163453

Asiento N° 670 DE LA SUPERVISION

FECHA 03-05-2019

Esta supervisión verifica y deja constancia que
 se encontró Roca fija en el área de la administración
 y en el área donde se ubica la cámara N° 03 de
 bombeo.

Los trabajos ejecutados hasta la fecha son:
 PATIO MANIOBRAS.

RELLENO CON AFIRMADO Y COMPACTADO

AREA ADMINISTRACION. OP. N° 03

TRAZO REPLANTEO

EXCAVACION DE Zanja para Cimentación

.....
 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 163453

.....
 Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Dpto. Ito en la

Programa: Locoboro de Ito, provincia Ito, Región Moquegua.

Entidad Ejecutora:

Asiento No 671 - Del Ing. Residente Obra 04/05/2019

Continuamos con los trabajos en el Dpto. Ito, continuando al Supervisor sobre la presencia de Agua filtrada de Aguas Marinas en la zona de Administración, Revisando las excavaciones para diferentes encuentros de presencia de una capa de arena superior, también continuamos con la depuración de Roca fina encontrada en toda la zona de depósitos, Roca fina, comunicando al Supervisor que todos esos trabajos serán pasados a mayores profundidades, continuamos con la Habilitación de Acero en Pórtico HANÓBORA de algunas partes que aún estamos trabajando, insistimos que se presente aordine con la Administración del Dpto. Ito sobre la construcción del Nuevo Bazo lo cual viene por el cargo para criticar el proyecto 02 y su programación.

.....
 José A. Castro Gádenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 672 DE LA SUPERVISIÓN 04/05/2019

* Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de Obra.

Patío de Manabres

Relleno y compactado Para losa

Habilitación y Colocación del Acero Para losa.

AREA DE ADMINISTRACION

Excavación para cimentación.

Nota: Se solicita a la Contratista Cuantificar con los Partidos de excavación en Roca fija.

.....
 José A. Castro Gádenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453
 RESIDENTE

.....

 Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193
 SUPERVISOR

INSPECTOR



CUADERNO DE OBRA

Fecha: Modalidad:

Obra:

Proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Dpto - Ito en la

Programa: localidad de Ito, provincia Ito, Región Morona Santiago

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 673 - DSI Ingeniero Residente 06/05/2019

Continúan los trabajos en Dpto - Ito con las siguientes partes de obra:
 Eliminación de material excedente de zona de administración,
 De la postada excavación, terrazo y reventado para corte en
 UMBRALS como manda los planos del proyecto # 04, trabajos
 de corte en piso de comercialización para I.S. trabajos
 Habilitación de fuenno para lozas en patio de Manrobang,
 Concurse a supervisión sobre lo referente a las partes
 Técnicas presentadas sobre los equipos y materiales del Anexo
 # 03 de obra, hasta el momento no se alcanza los requisitos
 de conformidad de lo requerido, por lo cual se sugiere
 sobre lo concordado con DPA - Ito sobre sobre la reunión
 con el representante del nuevo grupo, coordinar con el Dpto - Ito
 sobre el plan de obras del grupo en funcionamiento de la
 obra por haberse la obra crítica, por lo tanto se obra, incl
 que tal vez el trabajo debido que hasta la fecha no se ha
 unido para la demolición, programando la construcción de
 la zona de talleres.


 José A. Castro Cárdenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 674 DE LA SUPERVISION 06-05-2019

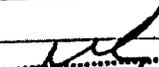
ESTA SUPERVISION VERIFICA LOS TRABAJOS EJECUTADOS
 POR LA RESIDENCIA DE OBRAS.

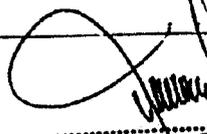
AREA DE ADMINISTRACION

EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION DE LA ESTRUCTURA
 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

AREA DE COMERCIALIZACION

CORTE DE FALSO PISO PARA INSTALACION DE TUBERIA
 PVC SAP AGUA.


 José A. Castro Cárdenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 168453


 CONTINUO
 Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 R44 PERUSAT 193

INSPECTOR

RESIDENTE



CUADERNO DE OBRA

7

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMORCADERO PESQUERO ARTESANAL EN
Proyecto: LA LOCALIDAD DE TIO DIST. ILO REGION HONDURGA
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

VIENE ASIEN TO N° 674 DE LA SUPERVISION
* AREA POCLO DE MANIOBRAS.
HABILITACION Y COLOCACION DEL OCEBO Ø 3/8 $\rho = 1200 \text{ kg/cm}^2$
LA SUPERVISION SE ENCUENTRA ANALIZANDO LOS DOCUMENTOS
TECNICOS DE LA FICHAS PRESENTADO POR LA RESIDENCIA CON
NUESTRO ESPECIALISTA.

CON RESPECTO AL PAOL DEL CORRE DEL SERVIDOR LA ADMINISTRACION
DE DPA SE ENCUENTRA TRAMITANDO.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

Asiento nro 675. Del Tigo Residente 07-05-2019

Continúan los trabajos en el DPA-250 con los sets
de pintura de trabajo: Continúan con la demolición
de estructuras en zona fija, donde supervisan
Oceobos que existen en toda la zona por parte en
zonas de Zapater, para lo cual estamos trabajando
con carpas y de materiales para poner de
poco, también estamos evaluando la zona de poco
para la demolición en zona es poco el poco
de pallas donde se encuentra toda la zona de trabajo
con poco en toda la extensión para poner tuberías
tanto de impulsión como la tubería de bombeo de
caravetas lo cual estamos perjudicando el avance de
de obra, su probado y por su foto sobre el
que es trabajo de la zona para de materiales, con
CARTA N° 052-2019-RLCH-RIPR de fecha 07/05/2019
Se alcanza a supervisar la solicitud de aplicación
de plazo parcial no ob para su revisión y aprobación
y trámite pendiente del contrato 01000000, en el
en el RLC.

INSPECTOR

Ing. José A. Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 78453

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193



CUADERNO DE OBRA

8

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Artesanal Pasajero en
Proyecto: la localidad de JLO Dist. JLO Region MOQUEGUA.
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 676 DE LA SUPERVISION FECHA 07-05-2019.

Esta Supervision Valifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de obra.

AREA DE ADMINISTRACION. Excavacion de zanja para la eliminacion de material Excedente.

PATIO DE MANIOBROS - Encofrado de Costado de la sala
Habilitacion y colocacion de acero #3/9
Colocacion de dowels para transferencia de cargas.

RANCHO 01. Excavacion de zanja para Ejecutar el camellon.

El Dia de Hoy se Recepciona la Carta N° 052-2019-RL-EM-RIR
Asunto Solicitud de Ampliacion de Plazo N° 06.

Esta supervision luego de Revisarlo elevará a la Entidad para su tramite Correspondiente.

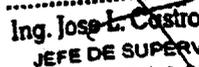

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 85193

Asunto N° 077 - Yacimientos

08/05/2019

Continúan los trabajos en la obra Dpto - ITO con las siglas
partidas de obra: Rotura de Roca en zona Administrativa
con Compresores y 02 Montillos, Comenzar a Superar con
Dichos Metros hacia Abajeros en el presupuesto
de Mayores Metros 02 informados a Supervision
Total contra en el punto y verificar la cantidad
de Roca que venimos desvolando Roca para, tras
conseguido la desvolacion de Roca en punto de
Dpto #01 y su proyeccion para lo cual se aslo
el punto Central expone para su desvolacion, tras
comunicado a Supervision para solicitar material y
Mayores Metros, Continúan los trabajos en Administrativa.


Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 166453


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 85193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

9

Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pasajero Artesanal de
Proyecto: la localidad de DLO Dist. DLO Region Moquegua

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 678 DE LA SUPERVISION fecha 08/05/2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Contratista:

- AREA ADMINISTRATIVA.

Excavacion DE ZANTA EN Roca.

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

- La Excavacion En Roca se Produce en la Zona de los
EJES KI-KI y 22' y X1 X2 y EJE 23"-23" y KI KI

La Cantidad Excavada a la fecha es de 3.8 M³

El dia Hoy se Presenta la Carta N° 07 2019/VICF/ISO/MD/MT
adjuntando Informe N° 015-2019 del Especialista en TIEE

Sobre la Revisión de las fichas técnicas sobre el

Equipo y Materiales del Exp. Adicional N° 03 Media Tension

Asiento N° 679 - Del sup. Resoluto 9/05/19

Continúan los trabajos del DPO-DLO con las setenta partes
Retena de Roca en Zona de Administración, una vez más

haciéndose que están perforando para esta con 02
compresoras de martillos, también se están usando

carretes expansivos para permitir a romper todo
el tipo de roca en administración, zona de rampa,

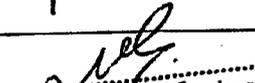
Carreta # 03, Intimare a Supervisor sobre los
servicios # 02, servicios referidos al DPO-DLO

deja a retener sus roles originales a la construcción del
Nuevo Galpón, también en las 02 reuniones sostenidas

con el Supervisor, Residente y el Administrador del
DPO-DLO se comprometió a retornar la zona de

trabajo libre y hasta la fecha nada de nada, a los
días los trabajos y a este día, Adicionales 02

y 03 del proyecto, y mencionar también sobre


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 180053

RESIDENTE

INSPECTOR


SUPERVISOR
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRA

10

58.

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA-Itto,
Proyecto: Localidad Itto, Quevedo Itto, Región MOQUEGUA,
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Ar. Ureño del Asiento N° 679

El Asiento 03, Hecho Técnico, no teníamos la Disponibilidad de terreno, cuyo le informamos con la carta N° 045-2019-R0-JACO de fecha 30/04/2019 sobre la Proposición de realizar los trabajos de los Hechos Técnicos, invitamos a su proveedor a realizar las coordinaciones respectivas sobre lo requerido en dicho Documento, y también coordinar con la Administración del Desembocadero para brindar las facilidades para trabajar a Adicional 02 y Adicional 03, anotados en este Cuaderno de Asiento del Proyecto ya son responsabilidades ajenas al Contratista y la No Disponibilidad de terreno en los Adicionales mencionados, por lo tanto no están cubiertos y los cambios a la Obra.

ASIENTO N° 680 DE LA SUPERVISION

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

09-5-2019

Esta Supervisión verifica los trabajos Ejecutados por la Residencia de obra:

- * AREA ADMINISTRATIVA: EXCAVACION EN Roca fija PARA LA CIMENTACION.
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.
- * CON RESPECTO A LOS TRAMITES DE LA ADMINISTRACION DPA SE CONTINUA CON LA ESPERA DE LA ENTREGA DE LA ZONA DONDE SE ENCUENTRAN EL GRIFO SUPERIOR.
- * CON RESPECTO A LAS ROCAS EXISTENTE PRODUCTO DE LA DENEGACION POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEL DPA, YA SE COMPROMETIO EN LOS SIGUIENTES DIAS LA MOVIDA HACIA EL MAR.

INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453
RESIDENTE

Ing. José A. Castro Cardenas
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

CUADERNO DE OBRA

11

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPO-ILD, Localidad
Proyecto: de 26, Prorrateo ILD, Región Huancayo"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiunto N° 681 - del zug° Residente obra 10/05/19

Continúan los trabajos en DPO-ILD con las siguientes partes:
* Solado y zona de administración para circuitos y
Bosques, según planos del proyecto.
* COMUNICAR A SUPERVISIÓN SOBRE LAS PARTES ENCONTRADAS
AL CAMBIO DE BOMBAS #03, que según los trabajos
con compresores, 02 martillos y cemento expandido para
fracturar la roca, tal como pasó con la empresa del
donde también encontramos para el totalización de
las, x lo cual estos trabajos serán retirados y alcega-
dos como trabajos retirados, En caso de ser necesario al
supervisor, sobre las carpetas a parte de HERRAJES
donde se indica que las carpetas tienen estructura propia
según diseño del proyecto, Esta referencia sugiere que las
carpetas sean retiradas con cuidado, después de haberse
separadas la carpeta sobre la carpeta de parte de HERRAJES,
también comunicare al eng° Supervisor que todas las HERRAJES
retiradas se van a retirar para alcanzar un nivel
como una parte de HERRAJES y HERRAJES, para su
vaciar y pose presentará a los fines del artículo, comunicare
al Supervisor sobre las nuevas partes en fines y su
partes de nuevo se presentará al Supervisor sobre las
trabajos y partes retirados, comunicare al Supervisor que
a la fecha el eng° HERRAJES sigue observando las
partes técnicas sobre las partes de HERRAJES, para
diciendo los pliegos del expediente de dicho obrador,
curios, y le proporcionaré de OBRAS físicas en base a su
cronograma de trabajo, comunicare al Supervisor que hoy se
supera obra y replazo en obra de OBRAS para
comunicando sobre una parte a la Alta del HERRAJES y lo
cual se envía al Supervisor con DPO-ILD para su
Dentro de HERRAJES al final de trabajo.

INSPECTOR

.....
José A. Castro Cardenas
RESIDENTE
C.I.P. N° 100453

.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Rep SUPERVISOR 3



CUADERNO DE OBRA

12

56

Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de
Proyecto: la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA .

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 682 DE LA SUPERVISION FECHA 10-05-2019.
Esta supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra .

AREA DE ADMINISTRACION, Solado en areas de cimentacion
y Zeporas concreto $f_c = 100 \text{ kg/cm}^2$.

PATIO DE MANIOBRAS, Excavacion En Roca fija en
AREA DE LA CAMARA DE BOMBEO N° 03

* Sobre las Consultas sobre la Canaleta del Patio
de Maniobras, segun Informe N° 002-2019 FONDEPES/DIGENIPAA/
SEP/RAP se absolvia las consultas sobre las Canaletas
y se adjunto detalles de la Canaletas a construir, se
indica a la Residencia seguir los lineamientos del Informe

* Con respecto a las observaciones sobre las ficha tecnica
alcanzadas a la supervision y observadas por el Ing. Especialista
Mecanico, que no cumplen con las especificaciones del
Expediente del Adicional, se solicita a la Residencia
adecuarse al Exp. Tec.

* Respecto a la consulta sobre los Niveles en el area de frio,
se Recepciono un Correo electronico de Betty Villegas
(bettyviso@gmail.com) funcionaria del Fondapes adjuntando
Planos sobre estos niveles y ubicaciones de los Dodos
donde se ubicaran los Equipos. Se sugiere a la
Residencia que ordenen girar por este Nuevo Plano.
P.F. de esta supervision Autoriza iniciar los trabajos con este
Plano.

* Se comunica a la Residencia sobre la consulta en el
area de Desinfeccion, sobre las Modificacion que se
hicieron se solicita Autorizacion a quien autorizó estos
Modificaciones Para iniciar los tramites por Mayores
Medidas .

Sobre este tema Corresponde al Expediente adicional N° 06
Normas Sanitarias que se encuentra en proceso de aprobacion
En la Entidad .

INSPECTOR

RESIDENTE


Ing.  Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193


CUADERNO DE OBRA

13

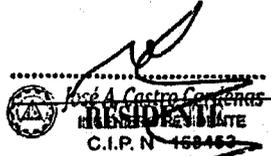
55

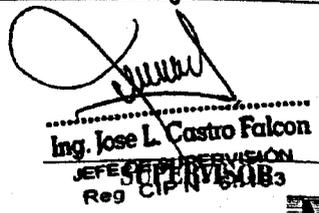
Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de las Serenas del Detenimiento Prolongado"
Proyecto: Artesanal en la localidad de Ilo,
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asunto n° 693 - del Ing. Reliqueto Obra 11/05/2019

Revisar los trabajos en DPA-Ilo con las siglas parciales:
Ilo de CALIQUAS (02) y conceptos en zapatas
Retiro y compactación de base de concreto 0.20 y
Sub-base 0.20 para zona de camellón y zona de
losas de concreto.
Habilitación de Mareas para colocación canchales en
zona de TAREAS previas.
Comunicar al Supervisor sobre los parámetros
02, 03 y 04, Artículo #02, estamos esperando
confirmación de parte del Supervisor sobre la obra
para en las planchas sustentadas con el Sr. Sr.
CAJAS, Administrador del DPA-Ilo sobre las
deudas que salieron del grupo y el aumento de
CARGO preventivo que se está haciendo y la obra
y programación del Artículo #02, el grupo existente
del Muelle #01 también está en funcionamiento, como
trabajo al tenerse de mano, construcción y desarrollo
estados esperando el plan de trabajo del grupo y hasta
la fecha estamos esperando que Supervisor y Administrador
del DPA-Ilo nos den las autorizaciones
legales, Administrativas y zonas de trabajo, Artículo
#03, el Muelle #01 no puede seguir con las
trabajos de Media Tensión (30 kV) funcionamiento,
Artículo #04, después de haber desarrollado
con COMPRESORA (02) y (Mantillos), como trabajo
osados (concepto de préstamo para romper las
deudas existentes, esperamos coordinación con
la SUPERVISIÓN y al Administrador del DPA-Ilo,
CARRERA INDUSTRIAL, Responsable a la entidad. DPA-Ilo
y los Anexos Central en Obra.

INSPECTOR


José A. Castro Cornejo
RESIDENTE
C.I.P.N. 158462


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 158463



CUADERNO DE OBRA

14

54.

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en
Proyecto: la Localidad de ILO Dist. ILO Región MAWEGUA"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 684 DE LA SUPERVISION FECHA 11-05-2019.

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la
Residencia de obra,

* AREA DE ADMINISTRACION.

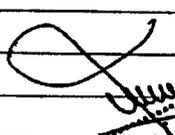
- Habilitacion y armado de castillo para columnas. $\phi 3/8$ " y
Estribas $\phi 3/8$ se comprova el espaciado de los
Estribas.
- Colocacion e izado de 02 columnas y Zapatas.
Naciado de Concreto $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$ en Zapatas
se verifico las dimensiones y se tomaron 03
Muestras de concreto.

* PATIO DE MANIOBRAS

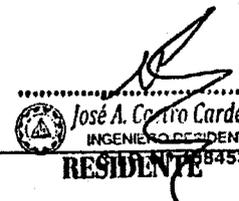
- Relleno y compactado con afirmado en la Zona
del Camellon.
 - Habilitacion del Area en Zona del Camellon.
 - Habilitacion de Maestra para Encofrado.
- * Sobre las Rocas que se quedaron al Construir.
La cisterna que pertenecen al grifo. La Administracion
de OPS. lo estara Removiendo en el transcurso de
esta semana.

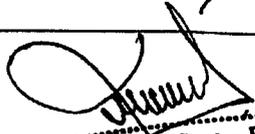
Asiento n° 685 - Jug. Residente obra 13-05-19

Comunico a Supervision que controlo los trabajos
en zona de Administracion, con el izado de columnas en las
Btas K1-22' - K1-XIX2 y J1-XIX2, con las
muestras de concreto (muestras) 03 probetas y todos los
trabajos Aprobados por la Supervision, continuamos
con el desarrollo de las actividades de obra, se
continua con los trabajos en zona de camellon, encofrados
y fierro para coqueles estructurales.


Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. SUP. N° 88193

INSPECTOR


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
RESIDENTE
REG. SUP. N° 88453


Ing. José A. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. SUP. N° 88193
SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

15

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequeño Artesanal
Proyecto: de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 686 DE LA SUPERVISION FECHA 13-05-2019
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por
La Residencia de obra.

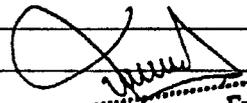
1. AREA ADMINISTRATIVA, ADICIONAL N° 03

• Habilitacion del Acero fy = 4200 kg/cm² ϕ 3/8 y 3/4 Para
Zarzos y Columnas

• Colocacion de Columna, en los ejes. KI-22', KI-XIX'2
y JI-XIX'2

2. PATIO DE MANIOBRES ADICIONAL N° 02,

• Colocacion del Acero fy = 4200 kg/cm² ϕ 3/8 en el
are del Gableton


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

Asiento N° 687 del Ing° Residante Obra 19-05-2019

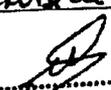
Comunicar a Supervision que se recibe en carta N° 008-2019 /
JLCF/ISO/ILO/AMJ de fecha 14/05/2019 donde nos

observa el plan de seguridad para los trabajos de mano
fuerza 10KV, en este sentido esta Residencia Manifiesta
que varias levantamos las observaciones para presentar a

Supervision, controlando que las piezas del personal
03 se nos agote y temporales algunos crucales
para su replazamiento como personal, contratados con

el ILO JI-25' en zona administrativa,
contratados con la Residencia de UICAS existente
que no se usaran en zona administrativa y su parte

estructural, por ello comunico que varias en el periodo
anexo en plano de maniobras según Manifiesta con las
de fecha 28-01-2019, carta N° 109-2019-Fundopis/observa
y por ello comunico a Supervision sobre los trabajos en


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

RESIDENTE


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

SUPERVISOR

INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

16

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los servicios de DPA - ITO, Incluido

Proyecto: ITO, Planes ITO, Reconstrucción

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 687 - del Ing. Residente Obra.

Zona de Cooperación y sus dependencias técnicas de los I.S. e I.F., este tipo de trabajos para poder ser realizados, corresponde a Supervisar sobre la Demanda de parte de la entidad DPA - ITO y zona parte de la parte de la zona cerca perteneciente, responsabilizando a la Administración del Desembocadero los trabajos en la ejecución de la obra, asimismo corresponde a Supervisar sobre la ejecución de los trabajos de los pozos de bombeo donde se va a trabajar con Compuera y 02 mallas de acero que se encuentran por esta razón en sus extractos y/o planos en la excavación, también se trabajó con cemento expandido para poder mejorar las profundidades residuales del proyecto y su zona de bombeo, trabajos que serán alcanzados con un presupuesto de trabajos heteráneos.

.....
José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 688 DE LA SUPERVISION

14-05-19

Esta Supervisión Verifica los trabajos ejecutados por la Residencia de obra.

* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 004

Habilitación y colocación del concreto para zapatas y columnas EJE 11-26"

Vaciado de concreto para zapata f'c = 350 kg/cm²
Se verificó el slump 3.5" y se tomaron 02 muestras para la verificación del concreto.

.....
José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

.....
Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

17

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero"
Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO - Dist. ILO Region HONDURAS
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

VIENE ASIENTO N° 688 DE LA SUPERVISION

A DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE VIGAS Y MUROS

DE PATIO DE MANIOBROS ADICIONALES N° 02

ENCERRADA DE COSTOS PARA CABLEADO CENTRAL,

CON RESPECTO A LOS TRAMITES QUE DEPENDEN DE LA

ADMINISTRACION DEL DPA CONTINUAN CON SU TRAMITE

ESTA SUPERVISION SE REUNIO PARA COORDINAR FECHA.

Asiento N° 689 - Residua Obra 15/05/19

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193

Continuando los trabajos en DPA - ILO para
trazo y concreto en patio f'c' 350 kg/m³ en el
#11 - 23" según manda las plenas del
proyecto, todas las partidas de OBRA SON
MEDIDAS Y PROPIAS Y LA SUPERVISION,
con carta N° 068-2019-RO-JAC, se alcazo
de supervisión la ficha técnica de los trabajos
formadores de HERRERA y para tener en cuenta
los trabajos del ADICIONALES DE O.S. DE
DE HERRERA TENSION, MANIFESTAR A SUPERVISOR
que no se pueden trabajar en el suelo
#01 dado que los desperdicios de los trabajos
son la zona de trabajos con el concreto
A SUPERVISOR en la carta N° 045-2019-RO-JAC
de fecha 30/04/2019, donde levantamos el
trazo para los trabajos formadores de la
zona de HERRERA.

Ing. Jose L. Castro Falcon
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193
SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA

18

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL DESEMPEÑO DEL PEQUEÑO MEDIANO NACIONAL
Proyecto: de la LOCALIDAD DE ZAO DIST. DE ILO REGION MORUEGUA
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 690 DE LA SUPERVISION FECHA 15-05-2019

Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la Residencia de Obra.

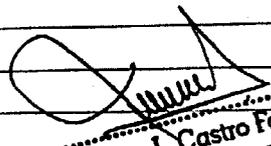
* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02

- Colocacion e izaje de Columnas ϕ 5/8 y ϕ 3/8 en obra KI-23"

- Vaciado del Concreto $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ Para Zapatas

El DIO DE Hoy Se Recepciona la Carta N° 068-2019.

RO-SACC Asunto entrega de nuevas fichas técnicas de Equipos Para Trabajo Adicional N° 03 MEDIANA TENSION.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP. N° 85193

Asunto N° 691 Del Ing° Resoluto Obra 16/05/2019

Sebyros Avanzando con los trabajos en obra DPA-ZAO con lo orientado en zona de ADMSTRACION, tambien en cooperativacion sebyros trabajando los trabajos de la Merca para corte para las

talleres electricos, Instalacion sanitarias,

Comunicar a Supervision sobre los trabajos en la estructura metalica, en zona de cooperativacion

sobre los trabajos de carpinteria plumeria, trabajos adicionales que seon presentados como trabajos

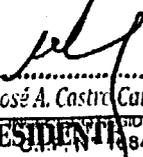
metrados, comunicar a Supervision que sebyros

sebyros al ADMSTRACION DPA-ZAO, mas tambien

el des de trabajo del nuevo grupo y sus cosas para

continuar con el Adicional #02.

INSPECTOR


José A. Castro Cardenas
RESIDENTE
188453


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP. N° 85193
SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

19

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la
Proyecto: Localidad de ILO - Dist. ILO Region HOAUEGUA".

Programa:

Entidad Ejecutora:

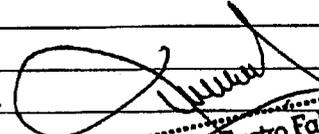
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.

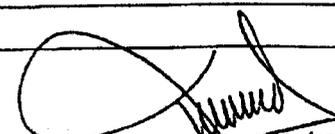
* Area Administrativa Nacional N° 04

- Naciado de Concreto $f_c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ en Zapatas.
- Habilitacion del Acero $f_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ para Columnas y Zapatas.
- Habilitacion de Encofrados para Cimientos Corridos.

* AREA DE COMERCIALIZACION.

- Picado y corte de piso para la colocacion de tuberia PVC
Su Para Agua y Electricas.
- Se comunica a la Residencia sobre las Canales de
de la Cobertura Metalica en el area de Comercializacion
sobre que significa Mayores Metrados, estas Canales
Se encuentran detallados en los Planos, y en el
Presupuesto se encuentra Metrados en una forma
General lo cual todo se incluye en esta Partida por
lo tanto no pertenece a unos Mayores Metrados.
- * se esta Coordinando con la Administracion del
DPA sobre los Problemas de las Picas y el
Grifo que se encuentra pendiente actualizando
los trabajos pendientes como PTOE, TALLERES
PATIO DE MANIOBRAS.


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE



CUADERNO DE OBRA

20

Fecha: Modalidad:
Obra: Reparación de los Señales del Dpto. 2do,
Proyecto: Instalación ITO, Recurso 2do, Redes Hacia el
Programa:
Entidad Ejecutora:

Auto no 693 - del Ing. Perfiles Obra 19/05/2019

Cobertura los trabajos del Dpto. 2do en las siguientes
de obra: Zona Administrativa, señalados, con el de
URBAS existentes, Hacia los Alrededores, con el de
utilización, cobertura, los otros con las zonas
San Juan, y trabajo y Perfiles para cobertura y
Otras productos de la obra, con el de
Siguientes una vez que se han dado en las zonas
de PTA, productos de la obra, con el de
barridos, cubiertos, Hacia el ITO, con el de
Grupo A, no está en la obra, con el de
Causa fuerza, lo cual está, con el de
trabajos del recurso, Hacia el ITO, con el de
El Dpto - 2do, Hacia el ITO, con el de
Salidas y los trabajos en el Dpto. 2do, con el de
el trabajo de la obra, con el de
en la obra, con el de
se ha sido trabajado y otros, con el de
Así como trabajos de Hacia el ITO, con el de
el trabajo de la obra, con el de
los trabajos de la obra, con el de
trabajos, con el de
los trabajos y otros, con el de
otros trabajos de la obra, con el de
y el trabajo de la obra, con el de
08


José A. Castro Gardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


Ing. Jorge L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193

INSPECTOR _____ RESIDENTE _____ SUPERVISOR _____



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dosembarcadere Pesquero Arterenal
Proyecto: de la localidad de ILO aut. de ILO Region MOQUEGUA"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 694 DE LA SUPERVISION fecha 17-05-2019
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por
La Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 02/

- Demolicion de estructura existente Vigas y Pared.
- Habilitacion del Acero $f_y = 42000 \text{ kg/cm}^2$ Para Zapatas, Columnas, Cimiento Armado.
- Vaciado de Concreto $f'_c = 375 \text{ kg/cm}^2$ Para Zapatas.

AREA DE COMERCIALIZACION

- Corte de falso piso para colocacion de Red de Tubencia PVC SOP D600, salada y potable, segun Normas Sanitarias.

PATIO DE MANIOBRAS

HABILITACION DEL ACERO $f_y = 42000 \text{ kg/cm}^2$ y colocacion de la Malla para el Camellon, y losa. se Autoriza el Vaciado del Concreto $f'_c = 280 \text{ kg/cm}^2$. Se le Recuerda a la Residencia obtener 02 testigos para la Verificación del Concreto. La Resistencia.

NOTA: Se Comunica a la Residencia que se esta Notando un ATRASO En los DECS ADMINISTRATIVAS segun cronograma del Expediente adicional la fecha de termino de la cimentacion de estructuras, y Columnas son de 21 dias y ya la empre utilizada 17 dias y no termina la cimentacion. Tomar las Medidas Correctivas de forma inmediata.

- * Con Respecto a la Intervencion para ejecutar el adicional N° 02 Patio de Maniobras y adicional N° 03 RED DE TENSION. LA ADMINISTRACION DPA SE ENCUENTRA OGLIZANDO LOS TRAMITES PARA LA ENTREGA AL TERRENO NO HAS COSTO POSIBLEN EN TIEMPO.
- * CON RESPECTO AL TEMA DE EVALUACION DE FICHAS TECNICAS POR NUESTRO ESPECIALISTA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA ESTAS OBSERVACIONES CORRESPONDE LO INDICADO. Y SE SOLICITA A LA RESIDENCIA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES SEGUN LO INDICADO. DE LO CONTRARIO SE ENCONTRARA EN PENALIDAD POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS.

INSPECTOR

RESIDENCIA
Ing. Juan Carlos Cardenas
RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. ISMAEL GARCIA
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 6519

CUADERNO DE OBRA

22

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: Mejoramiento de las Salubridad del Dpto - Ito, Localidad
Proyecto: Ito, Provincia Ito, Región MOQUEGUA
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 695 - del Ingo Reviviente obra 18/05/2019
Cada vez los trabajos en Dpto - Ito, con la aprobación
de la Supervisión de todas las partes de obra,
Aumentación en Administración Oficinas Correas, trabajos
en Compañías con licencia de saneamiento, trabajos
en las obras del camellón para el Asinova/ Ito,
con carta N° 009-2019/INCF/ISSO/Ito/MS, en la
Supervisión sobre las fichas técnicas observadas por el
especialista del eléctrico Ing. Marco Enrique con fecha
18/05/2019, Recibir el supervisor sobre los trabajos que
se está realizando con las respectivas observaciones a parte
del especialista eléctrico.

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Asiento N° 696 DE LA SUPERVISION 18-05-2019

Esta Supervisión verifica los trabajos ejecutados por el Contratista.
AREA DE ADMINISTRACION. ADICIONAL N° 04

• Aumentación, Zepetas y Cementos Corridos (armado).

Se autoriza los trabajos programados para el lunes.

AREA DE COMERCIALIZACION.

Corte de falsopiso para colocación de Red AGUA. y RED
ELECTRICA. segun las nuevas Normas Sanitarias.

PATIO DE MANIOBRAS.

Loza del Camellón Usado del concreto f'c = 280 kg/cm²
por otro lado los trabajos no lo ocasiona la Supervisión
se siguiera a la Residencia apegado a las Especific. Técnicas
de EXPEDIENTE TECNICO.

Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. SIP N° 08193

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

23

Fecha:

Modalidad:

Obra: "Hojero de los Seccionales Desemboscados por Proyecto
Proyecto: Artesanal de IFO, localidad IFO, Provincia IFO, Región Huancabamba"

Programa:

Entidad Ejecutora:

Asiento N° 697 - del Ing. Residente Obra 20/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-IFO en zona de Adquisición de la Amatación, zapatas, cemento colocados, ocupados y Hoja Blanca de Acero para sobrecimiento, zapatas instaladas Z1, Z2, Z3, Z4, Z5, Z6, Z7, Z8; C-3, C-7, C-1, C-4, C-5, C-6; cemento control en las ejes 7-7, 3-3, 1-1; No obstante que han la ejecución Generalmente las ejes K1-22' estubo sobre/bajo de Roca fija no consideramos en el expediente técnico del proyecto #04 en ninguna parte, lo cual estamos considerando alinear un zapata sobre zapatas en obra en Mayores Hileras, donde los trabajos de obra son verificables y aprobados X la Supervisión y desarrollados según todas las especificaciones del proyecto de expediente técnico, referirse a Supervisión sobre los documentos #02, #03 y #04, adicional #02, ya es suficiente de no disponibilidad de terreno en zona PIA, nuevo GPS y zona de terreno alzado y terreno actual alceos con papas y el jefe de campo por, Supervisión, Contratación Hileras y Adquisición de IFO, Adicional #03, la Real de Hoja Blanca, ya presentados los fichas técnicas, estapas y planos referidos de la Supervisión para las compras de estapas y materiales, con respecto al Adicional #04, se refieren en la ejecución Roca fija en la zona del eje K1-22', lo cual generó atrasos en la programación de obra de este adicional, continuamos a la Supervisión, que estamos trabajando en todas las partes de obra, con 40 personas, en formar que ya estamos ejecutando la partida primera, Al mismo tiempo la visita del jefe de Fondos a obra a verificar los avances de los trabajos, lo cual debe ser comprometido de donde la Supervisión en el presente, comprometidos progresivos con el desarrollo de la obra.



José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

24

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pasajero"
Proyecto: Artesanal de la localidad de ILO-Dist. ILO-Region MOQUEGUA
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 698 DE LA SUPERVISION FECHA 20-05-2016
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.

* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Habilitacion de Madera Para Encofrado.
- Encofrado de Cimiento Armado.

* ZONA DE COMERCIALIZACION CONTRACTUAL

- tendido de Red de agua dulce, segun NORMAS SONTORIO.
- Corte de concreto en falsa piso, para colocacion de Red de tuberia.

* con respecto a la ficha tecnica esta supervision no ha recepcionado ninguna documentacion luego de lo observado por el especialista.

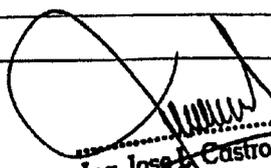
* Con respecto a los areas intervenidas don de la Contratista no puede intervenir, la Administracion se Encuentra Resolviendo este impase y se comprometo en Regularizar este problema.

* EL DIA DE HOY SE TUVO LA VISITA DE LOS FUNCIONARIOS DEL LA INSTITUCION FONDEPES Representados por el Sr. OVARO REINOSA JEFE DE FONDEPES DONDE SE RECORRIO LA OBRA Y SE COORDINARON LOS AVANCES PARA LA SEMANA.

* Con Carta N° 93-2019/AIJ/FONDEPES/ILO se comunico a la Entidad la Revisión con informe de las fichas técnicas presentadas por la Contratista por segundo ocaídas y que continúan observados.

INSPECTOR


José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
R. N° 168453
RESIDENTE


Ing. José B. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193
SUPERVISOR



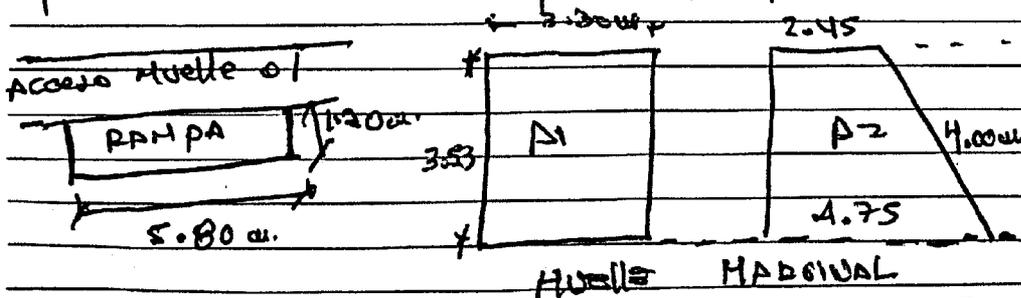
CUADERNO DE OBRA

25

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-Ido, en la
Proyecto: "SEGURIDAD DE IDO, PROVINCIA IDO, REGION MOQUEGUA"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento No 699 - Del Ing. Revolute Obra 21/05/2019

Continúan los trabajos en DPA-Ido, continuando a Superintendencia
Sobre el uso de cemento apropiado, comprados con 02
Muestras para la exclusión de la compra #03, propiedad
3.70m. Según planos del Expediente Técnico, considero
todas las obras de este sector como Mejoras Materiales
Se alcanzó información técnica para su ejecución y trámite
Correspondiente, continuamos con los trabajos de excavación
del área del hoyo para pavimentación, comenzar en la zona
el trazo y replanteo de la rampa #02 entre zona de
tercer y taller para empezar con la partida Habilitación
de Tierras en Doble Rampa, se curra, trabajo en
patio de Muro de Contención; también se Habilita DPA #02
con 02 Muestras para zona de pavimentación de Huello Original
y plaza 02, compramos con el jefe de compras
para presentar Mejoras Materiales, también se
ejecuta la Rampa de Acceso a los procedimientos con la
entra del Huello #01, durante esto para los trabajos de
Carreteras, se viene trabajando en zona de Anillo
trazado en Zapata 21; Columna C2, encontrando una
excavación Antigua, compramos con Cemento y Muestras (C)
trabajo K para presentar en el Informe de Mejoras Materiales
pero su trámite correspondiente, espere en 26 horas a 20 de



INSPECTOR

José A. Castro Cardenas
PRESIDENTE
C.I.F. 168453

Ing. Jose DE FALCON
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 85193

CUADERNO DE OBRA

26

42

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal
Proyecto: en la localidad de ILO- Dist. ILO Region MOQUEGUA"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 700 DE LA SUPERVISION fecha 21-05-2019.
Esta Supervision verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra.

EXP. CONTRACTUAL.

- AREA DE COMERCIALIZACION. Colocacion de TUB. PVC SAP.
Para RED DE AGUA.

PATIO DE MANIOBRAS ADICIONAL N° 02.

- CAMARAS DE BOMBEO N° 01. CONSTRUCCION DE TRAMPA DE
SOLIDOS N° 01 y N° 02.

- CONSTRUCCION DE CAJON PARA
VALVULAS.

* SE CONSTATO UNA RAMPA PROVISIONAL PARA ACCESO DE
CARRETAS de los Pescadores Para la Nueva Ruta. AUSENTE.

* TAMBIEN DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE NO CUENTA
CON EL AREA EN LA ZONA MARGINAL SE TIENE
QUE PAVIMENTAR. LUISA ARMADA EN UN AREA
DE 32 M² APROX. SE DEBE DESTACAR. QUE ESTA
LISA SERA NECESARIA. PARA ASI PODER CIRCULAR.
ESTA VIA CON LAS CARRETAS POR LOS PESCADORES. LO
CUAL SE AUTORIZA SU EJECUCION Y SE TRAMITARA
POR MAYORES METROS.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- DEMODO DE COLUMNAS CON ENCOFRADO.

- RELLENO CON AFIRMADO.

- EXCAVACION EN RUCA PARA CIMIENTO ARMADO.

SE LE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA QUE ES
NECESARIO LA LIMPIEZA EN OBRAS PARA MEJORAR
LA CIRCULACION EN OBRAS.

INSPECTOR

RESIDENTE



Jose A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG. CIP N° 65193
SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

27

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del DPA-IDO, Localidad IDO,
Proyecto: "Pavimentación IDO, Rehabilitación HOBUECO"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asunto n° 701 - del Ing° Residente Obra 22/05/2019

Continuamos con los trabajos del DPA-IDO con los según pactamos
Se recibe carta n° 010-2019 / JLCF / ISO / IDO / AHJ
de fecha 22 los días sobre todo de la línea de tubería
del nuevo grupo del DPA-IDO, comunicar a Superintendente
sobre todos los trabajos y/o pactados que se creen
datos referente a la programación, rotura, de los
trabajos en roca y/o, comunicar a Superintendente
que en las Adicionales 02, Adicional 04, en su expe
diente Técnico en ninguna partida indica la rotura
y/o programación en Roca Fija y lo que esta Residencia
Manifiesta que todos los gastos, materiales, obreros,
y/o de obra, serán sustentados como mayores extras
lo que esta Residencia refiere es que se pedirá
pedir un Adicional X coste en Roca Fija, dado
que en los expedientes no indican en ninguna
partida, concreto en los que corresponden con el
Jefe de Fondos, ya están listos, seguros con los
trabajos en Administración, enfocando la sobrecarga,
Habilitando Acero para columnas, acero en tiempos
en CAYAS IDO, con carta 075-2019-RO-JACC de fecha
21/05/2019 se presentó a la Administración de Fondos el
Estado de Instalaciones de UIVANCA y CAYAS, antes con
Hobueco para el Jefe de Fondos, con carta
n° 076-2019-RO-JACC a Superintendente de fecha 22/05/19,
se elige fichas técnicas de transformador para la red
de Media Tensión, con carta n° 077-2019-RO-JACC de
fecha 22/05/19, se elige al plan de seguridad para la
Red de Media Tensión, levantando las observaciones
autorizadas del Supervisor.

INSPECTOR

RESIDENTE

Ing. José L. Castro Falcon
INGENIERO
C.I.P. N° 108453

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIR N° 85193



CUADERNO DE OBRA

28

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarradero Pesquero Artesanal
Proyecto: de la localidad de ILO Dist. ILO Region MOQUEGUA"
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 702 DE LA SUPERVISION FECHA 22-05-2019
Esta supervisión verifica los trabajos Ejecutados Por la
Residencia de obra:

* PATIO DE MANOBRAS ADICIONAL N° 02

- Vaciado de Cajas Trampa de Solidos, y Caja para
Valvulas de Control.

* AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 09

- ENCOFRADO de Costados para VIGOS DE CIMENTACION.

- Colocacion del Acero $\phi 3/8"$ EN VIGA de Cimentacion

- Vaciado del Concreto f'c=350 Kg/cm² en Vigas de Cimentacion

- Relleno con ASFUMADO EN el AREA DE OFICINAS.

* CON RESPECTO ADICIONAL N° 03 MEDIO TENSION

La CONTRATISTA CONTINUA PRESENTANDO FICHAS TECNICAS
Y con Carta N° 077-2019-RO-JACC se presenta el NUEVO
Plan de SEGURIDAD para la Red. de Medio tension Esta
Supervision EVALUARA y tramitara a la Contratista.

Se solicita a la Residencia que el Plazo para esta
Exp. tecnica adicional ya culminó el 15-05-2019.

Lo cual la Contratista NO inicio los trabajos,

siendo Responsabilidad de la Contratista la
Compra de los Equipos durante los Primeros 30 dias

y a la fecha no compro nada.

el dia de Hoy se Recepciona la Carta N° 076-2019-

RO-JACC. Presentan las fichas tecnicas del
Transformador. Se evaluara y se tramitara a la
Contratista.

Nota: El DIA DE Hoy se vence el Plazo del

Tramite Presentado por la Contratista Exp.

de Ampliacion de plazo N° 06. Esta supervisión
se comunicara con la Entidad para Autorizar

el plazo solicitado por la
Contratista.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg. CIP N° 65193

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: # H3JORDANIZADO DE LOS SERVIDOS DEL DPA-ITO, Localidad #10,
Proyecto: PAQUINOSA #10, REGIÓ HUANUCO
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 703 - Del Duj. Residente Obra 23/05/19

Controlamos los trabajos en Dpa-ito con las siguientes pruebas
Habilitación de Sobrecimiento en Paquinosa como se especifica
el especialista Técnico, Habilitado de Acero para columnas
C2 (02) 2-1, Habilitado de patas de torres de tubo
de fierro, Zona de concreto #01, (03) Juntas, Habilitado
y concreto en zona de patas, comunicamos a supervisión
sobre la Resolución de fecha 22/05/19 sobre el avance
de obra # 05, para tener, Al mismo tiempo que se cubra
la no disponibilidad de terreno en zona de talleres
y lo cual estos trabajos comunicamos para que supervisión cambie
con la entidad, Dpa-ito, Copiamos sobre los documentos
de autorización pendiente para zona terreno disponible
y a fin con la construcción de la obra y sus planes, esperamos
disposición de supervisión.


José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISIÓN FECHA 23-05-19

Esta supervisión verifica los trabajos ejecutados por
la Residencia de obra

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

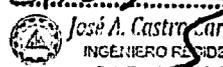
Habilitación de Encofrado para Sobrecimiento

Se verifica la Verticalidad y se autoriza el vaciado del
concreto. $f'c = 350 \text{ kg/cm}^2$

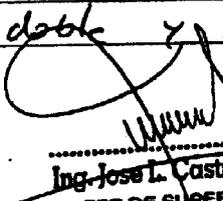
Habilitación y Colocación del Acero para Columna C2- y 2-1
PATIO DE MONIOBES ADICIONAL N° 02.

Relleno y Compactado en el área de Cámara de Bombeo
N° 01

Colocación del Acero $\phi 3/8"$ Malla doble y se autoriza
El Vaciado del Concreto.

$f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$. 

José A. Castro Cárdenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453


Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
REG. CIP SUPERVISOR

CONTINUO →

INSPECTOR

RESIDENTE

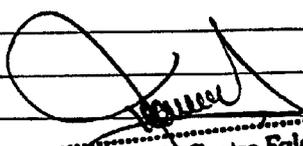


CUADERNO DE OBRA

Fecha: _____ Modalidad: _____
 Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Dorembarcadero Pesquero Artesanal
 Proyecto: de la localidad de TLO - Dist. TLO - Region Moquegua"
 Programa: _____
 Entidad Ejecutora: _____

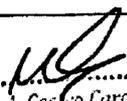
VIENE ASIENTO N° 704 DE LA SUPERVISIÓN
 CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 081.2019.FONDEPES/J
 DONDE SE APRUEBA EL PLIEGO N° 05 BAJA TENSION Y LA
 CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE TORRETES.
 SE COMUNICA A LA RESIDENCIA QUE LA ENTIDAD Y LA
 ADMINISTRACION DPO- SE ENCUENTRAN EN TRAMITES PARA
 SOLUCIONAR EL IMPASE Y ASI PODER CONTINAR CON LOS
 TRABAJOS.

Asiento N° 705 - Del Duj Rendite obra
 24/05/2019

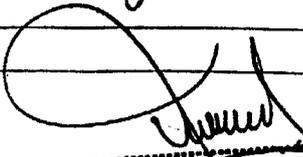

 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193

CON LA APROBACION Y AUTORIZACION DEL SUPERVISOR, SE
 PROCEDE A CONCERTO SOBRE/CONTRATO EN ZONA PERIFERICA
 135m², 227/2 de 02 columnas de 31-CZ, SE
 PROCEDE A COLOCAR SOPORTE EN CAMPO #05, HAY 6 FACERAS
 DE 03 PARES EN PERIODO DE MANIOBRAS, SE COLOCAN
 E IMPRESOR SOPORTE LAS TORNAS QUE SE COMPROMETEN REFORZAR
 CON EL JEFE DE FONDEPES, YA SE ENCUENTRA RESERVADO,
 CONTINUANDO AL Duj. SUPERVISOR SOBRE LA IMPRESA CON
 YA ESTE PUBLICADO EN BOVO DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA EN
 Y PUNTO DEL ADMINISTRADOR DEL DPO-TLO SOBRE
 LOS TRABAJOS QUE HAY QUE HACER EN EL AREA
 DE LAS POCAS GRANDES EN ZONA DE PUNA Y
 TRABAJO DE CAMPO PERIFERICO, ADMITIENDO EN ESTE SUPORTE
 LOS AUTOMATAS #03, Y SE VA DESARROLLANDO EN
 TERRENO, AUTOMATAS #03, CONOCYENDO LA PROBLEMATICA
 DE LA PARTE ADMINISTRATIVA A LA ZONA DE TORRETES,
 ENVIANDO A SUPERVISOR COORDINAR CON LOS INGENIEROS
 DEL MUNICIPIO

 INSPECTOR


 José A. Castro Cardenas
 INGENIERO RESIDENTE
 C.I.P. N° 166453

 RESIDENTE


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 REG. CIP N° 65193
 SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

31

32

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desechamiento Pesquero"
Proyecto: Artesanal de la localidad de JLO - Dist de LO Region MOQUEGUA
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 706 DE LA SUPERVISION DE OBRAS 24/05/2019
Esta Supervision Verifica los trabajos Ejecutados por la
Residencia de Obra.

AREA ADMINISTRATIVA ADICIONAL N° 04

- Vaciado de concreto f'c = 175 Kg/cm² En Sobrecimentas
con armadura de ϕ 3/8"
- Colocacion y Armado de Columnas C-2-2-1

PATIO DE MANOBRAS ADICIONAL N° 02.

- Habilitacion y Colocacion del acero a la Camara
de Bombeo N° 05

Se Realizó la limpieza General de la
obra.

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG CIP N° 65193

ASIENTO N° 707 del Ing. Residente de Obra 25/05/2019

Continúa los trabajos en Dpto - JLO con las siguientes partidas
de obra: Muros de Alcantarilla de 18 Huecos en zona de Alcantarilla
través, Corte de pisos del Muelle Vertical para tuberías de Acero
y drenaje, trabajos que son de la zona Norte Sanitaria,
CAYADO #05, Habilitación de Acero, columnas 21-C2(02)
columnas tanto para conformación básica como para ANCHOS
de acero, comunicar a Supervisión sobre los volúmenes
de obra que se consideraron los trabajos de
PATIO DE MANOBRAS, PARTIDA ESTRUCTURA; Corte en PISO
de obra en patio para conformación de SUB-BASE, Volú
men 10.18 m³; Partida Instalaciones SANITARIAS

José A. Castro Córdova
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 68453

Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
REG SUPERVISOR

INSPECTOR

RESIDENTE

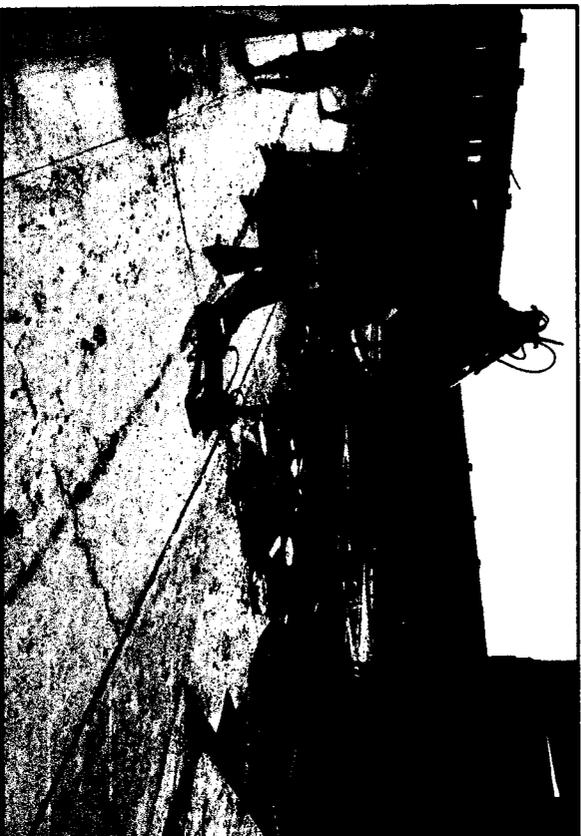


FOTOGRAFIAS DE PARTIDAS EJECUTADAS




José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

PANEL FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 01: Trabajos en el área de patio de maniobras.

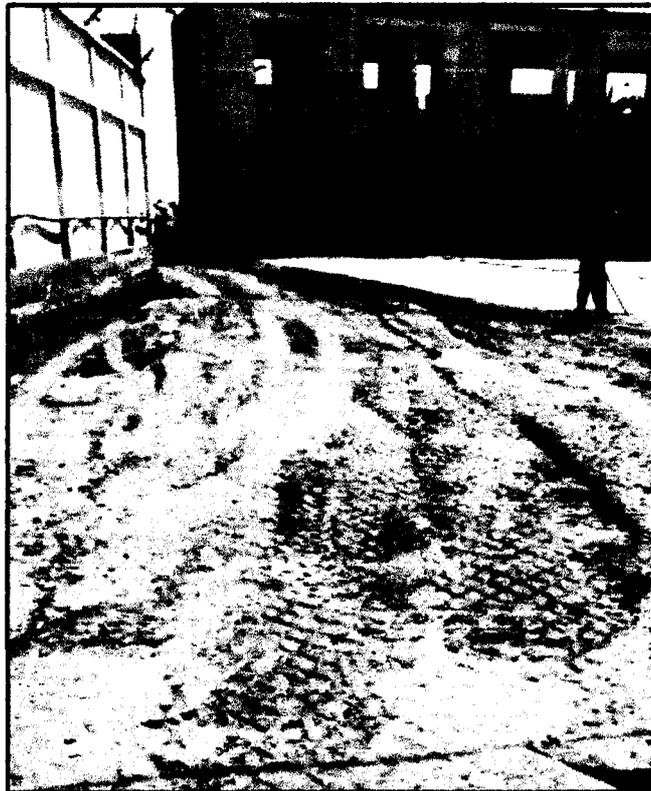


FOTOGRAFIA 02: Trabajos en el área de patio de maniobras.

.....
Ing. José L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



FOTOGRAFIA 03: Trabajos en el área de patio de maniobras.



FOTOGRAFIA 04: Trabajos en el área de patio de maniobras.

.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

**POLIZA DE SEGUROS CONTRA
TODO RIESGO**



 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 156453

**POLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES
PERSONALES (SCTR)**



.....
José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 468453



CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

INVERSIONES LIZMAR S.A.C.

VIGENCIA: 08/06/2019 al 07/07/2019

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 235498	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000019274
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : MEJORAMIENTO SERVICIOS DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO MOQUEGUA

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	WILMER	CASAVARDE	PALACIOS	DNI - 03853480
2	GEINER	CUEVAS	LAIZA	DNI - 75109685
3	CARLOS ALBERTO	GASTAÑADUI	COLCHADO	DNI - 00114405
4	YOIMER JOSE	LUGO	MARCANO	DIE - 001892441
5	VICTOR RAUL	PAZ	ESCUDERO	DIE - 60340037
6	VICTOR RUBEN	PERALES	RIVERA	DNI - 32846296
7	ALFREDO FIDEL	PEREZ	PUMATANCA	DNI - 30426245
8	LUIS ALBERTO	PRADA	CUNZA	DNI - 32808586
9	LUIS GIANMARCO	SILVA	GARCIA	DNI - 70318807
10	ALBERTO WILLINGTON	TEJADA	YARLEQUE	DNI - 45822373
11	ELIGIO JOSE	TORREALBA	OLIVO	DIE - 012084332
12	FERNANDO ALBERTO	ZAVALETA	VILLANUEVA	DIE - 32961845

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente INVERSIONES LIZMAR S.A.C. para los fines que considere pertinentes.

Lima, 06 de junio de 2019



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Castro Falcon", written over a horizontal dashed line.

SANITAS PERÚ S.A. - EPS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Blum", written over a horizontal dashed line.

PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Castro Falcon", written over a horizontal dashed line.

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

R & S ASOCIADOS S.R.L.

VIGENCIA: 06/06/2019 al 05/07/2019

ACTIVIDAD: VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo.

Contrato SCTR - Salud N°: 212444	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000004845
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : CONSTRUCCION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL - ILO - MOQUEGUA

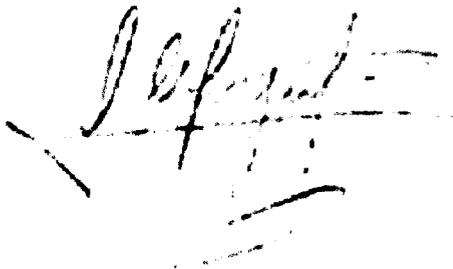
Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	HENRY ANTONIO	ARZOLA	GONZALES	DNI - 00799481
2	HECTOR ZENON	AVALOS	GAMEZ	DNI - 32923251
3	RICARDO RUBEN	CALDERON	MORETTI	DNI - 10211257
4	ALEJANDRO	CANQUI	SACATUMA	DNI - 41221889
5	JOSE ANTONIO	CASTRO	CARDENAS	DNI - 32972114
6	RICARDO	CHALLCO	CCAYAPULLO	DNI - 04643785
7	MANUEL	CHURASACARI	SAIRA	DNI - 04748601
8	ISAAC WILLIAM	CHURASACARI	CCAMA	DNI - 70360259
9	BRAYAN ARMANDO	CONDORI	TORRES	DNI - 71040306
10	DENNIS DARWIN	CUTIPA	CCAMA	DNI - 40879490
11	MAURO AURELIO	FIGUEROA	FLORES	DNI - 04622455
12	LUIS DAVID	FLORES	VILCA	DNI - 72017684
13	MARIANO MIGUEL	GARCIA	GUTIERREZ	DNI - 40616561
14	ANGEL RENE	HERRERA	POLAR	DNI - 09604046
15	JUAN CARLOS	LUPO	BARRIENTOS	DNI - 40062980
16	YONY	MAMANI	POMA	DNI - 04645470
17	ANTUANET VERENICE	MOZOMBITE	GARAY	DNI - 74224486
18	WALTER GUILLERMO	PARIA	YUPANQUI	DNI - 44292475
19	CARLOS ENRIQUE	PERALES	ALVAREZ	DNI - 32916421
20	JOSE ALFREDO	QUEA	HERRERA	DNI - 04749217
21	MARCIAL	QUISPE	CASTILLO	DNI - 04645603
22	JORGE LUIS	SULCA	CHOQUEHUANCA	DNI - 42925093
23	MIGUEL ANGEL	TORRES	BRACAMONTE	DNI - 70318810
24	DAVID MARIO	UCHUCHOQUE	SONCO	DNI - 04648449
25	PEDRO ALBERTO	VALDEZ	AMESQUITA	DNI - 04646951
26	JUAN GILBERTO	VARGAS	ROJAS	DNI - 04627600

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente R & S ASOCIADOS S.R.L. para los fines que considere pertinentes.

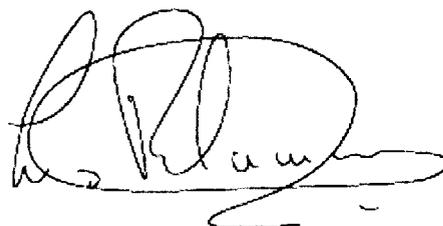


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

Lima, 06 de junio de 2019



.....
SANITAS PERÚ S.A. - EPS



.....
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS



.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



***POLIZA DE SEGURO DE CONTRUCCION O POLIZA
DE SEGURO DE CAR***



.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

Póliza N°: A7002018000083
Vigencia de la póliza: 01/02/2018 - 24/08/2019



ENDOSO

PÓLIZA N° A7002018000083
Moneda: SOLES

Ramo: CAR
Endoso N° 1

I. Datos del Contratante:

Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

II. Datos del Asegurado:

Asegurado
Nombre R & S ASOCIADOS S.R.L.
RUC No. 20360672418
Domicilio Legal JR. ALONSO DE MOLINA LOTE. 840 URB. MONTEERRICO
SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

III. Datos del Corredor (solo si aplica):

Cod. SBS N3478 **Nombre** OBREGÓN RIBBECK FELIPE

IV. Detalle de primas:

Conceptos		Importe
Prima Comercial	S/	11,776.11
I.G.V.	S/	2,119.70
Total	S/	13,895.81

V. Lugar y forma de pago: según convenio de pago.

VI. Vigencia del endoso: Del 27/05/2019 a las 12:00 horas hasta el 24/08/2019 a las 12:00 (90 días)

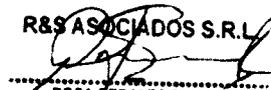
Se deja constancia mediante el presente endoso que se extiende la vigencia de la póliza del 28-11-2018 al 24-08-2019 (90 días).

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso, quedan en todo su rigor.

Lima, el 30 de Mayo de 2019.



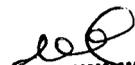
COMPAÑÍA

R&S ASOCIADOS S.R.L.

ROSA FERALES RIVERA
GERENTE

CONTRATANTE y/o ASEGURADO


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP. N° 65193

APERTURA DE LIBRO DE PLANILLAS



.....
 José A. Castro Cardenas
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 468453

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1
 Fecha : 06/06/2019
 Hora : 9:20:33 AM

RUC: 20360672418

Empleador: R & S ASOCIADOS S.R.L.

Periodo: 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-00799481	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	292.77	2689.11	183.12
2	01-02899992	SAUCEDO SALAZAR, CARLOS FERNANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4125.12	4125.12	0.00	413.71	3711.41	259.10
3	01-04622455	FIGUEROA FLORES, MAURO AURELIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	294.80	2687.08	183.12
4	01-04634398	MOLINA GUTIERREZ, FAUSTINO GAVINO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3029.07	3029.07	0.00	329.13	2699.94	204.44
5	01-04640054	ROMERO VILCA, JOSE SANTOS	BAJA	1735.79	1735.79	0.00	184.34	1551.45	115.30
6	01-04643785	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	292.77	2440.59	183.12
7	01-04645470	MAMANI POMA, YONY	ACTIVO O SUBSIDIADO	3777.92	3777.92	0.00	385.21	3392.71	259.10
8	01-04645603	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3951.52	3951.52	0.00	385.25	3566.27	259.10
9	01-04646951	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2918.53	2918.53	0.00	296.10	2622.43	196.86
10	01-04647950	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	BAJA	1835.55	1835.55	0.00	176.59	1658.96	122.08
11	01-04648449	UCHUCHOQUE SONCO, DAVID MARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3167.80	3167.80	0.00	304.37	2863.43	204.44
12	01-04649617	CONDORI CONDORI, JOSE	BAJA	3068.64	3068.64	0.00	339.44	2749.20	211.12
13	01-04748601	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3951.52	3951.52	0.00	368.38	3583.14	259.10
14	01-04748716	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	BAJA	2443.00	2443.00	0.00	222.14	2220.86	149.21
15	01-04749217	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2857.62	2857.62	0.00	272.62	2585.00	183.12
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	BAJA	1935.31	1935.31	0.00	207.45	1727.86	128.86
17	01-09804046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2857.62	2857.62	0.00	293.78	2563.84	183.12
18	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	BAJA	3068.64	3068.64	0.00	337.10	2751.54	211.12
19	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	274.86	2707.02	183.12
20	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000.00	1000.00	0.00	115.30	884.70	90.00
21	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	107.23	822.77	83.70
22	01-40062960	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	294.80	2438.56	183.12
23	01-40616561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2633.59	2633.59	0.00	282.91	2350.68	176.33
24	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3082.78	3082.78	0.00	329.13	2753.65	204.44
25	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930.00	930.00	0.00	120.90	809.10	83.70
26	01-41221689	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	292.77	2440.59	183.12
27	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2981.88	2981.88	0.00	292.77	2689.11	183.12
28	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2733.36	2733.36	0.00	295.62	2437.74	183.12
29	01-44841840	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	BAJA	1017.53	1017.53	0.00	98.11	919.42	83.70
30	01-44850800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4125.12	4125.12	0.00	385.21	3739.91	259.10
31	01-46979713	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1715.82	1715.82	0.00	184.98	1530.84	115.30
32	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	BAJA	2338.79	2338.79	0.00	240.21	2098.58	149.21
33	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	1023.00	1023.00	0.00	132.99	890.01	92.07

Generado por el PDT Planilla Electrónica PLAME

RUC: 20360672418 PERIODO: 05/2019

Ing. José L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg. CIP N.º 65193

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 2
 Fecha : 06/06/2019
 Hora : 9:20:33 AM

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
34	01-71040306	CONDORI TORRES, BRAYAN ARMANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2124.84	2124.84	0.00	206.03	1918.81	142.42
35	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2533.85	2533.85	0.00	272.97	2260.88	169.55

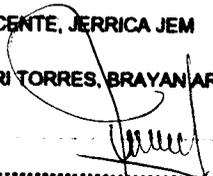


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

24

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos	Ingresos	Asignacion	Asignacion	Bonificacio	Bonificacio	Gratificacio	Gratificacio	Indemnizac
				Devengado	Pagado	es Devengado	es Pagado	nes Devengado	nes Pagado	nes-Aguinaldos Devengado	nes-Aguinaldos Devengado	
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado
16	01-06762796	FERNANDEZ MONTENEGRO, JUAN GUILLERMO	BAJA	1005.29	1005.29			293.13	293.13	210.68	210.68	
17	01-09804046	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	136.8	289.41	289.41	415.17	415.17	283.96	1935.31
18	01-22275198	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	BAJA	1626.24	1626.24	194.4	411.26	411.26	415.17	283.96	283.96	1935.31
19	01-32923251	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	283.96	283.96	2857.62
20	01-32924056	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1000	1000	158.4	468.16	468.16	415.17	415.17	283.96	2857.62
21	01-33343657	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
22	01-40062980	LUPO BARRIENTOS, JUAN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
23	01-40816561	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1375.66	1375.66	187.2	396.02	396.02	399.91	399.91	274.8	2857.62
24	01-40879490	CUTIPA CCAMA, DENNIS DARWIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1594.89	1594.89	194.4	459.14	459.14	483.51	483.51	317.13	2857.62
25	01-41195218	LUJAN ESPINOZA, EVELING LIZBETH	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	194.4	459.14	459.14	483.51	483.51	317.13	2857.62
26	01-41221889	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
27	01-42925093	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
28	01-44292475	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1428.57	1428.57	194.4	411.26	411.26	415.17	415.17	283.96	2857.62
29	01-44641640	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	BAJA	529.1	529.1	72	152.32	152.32	154.19	154.19	109.92	2857.62
30	01-44650800	MERMA GUTIERREZ, JOSE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1995.84	1995.84	194.4	574.56	574.56	616.32	616.32	398.8	2857.62
31	01-46979713	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	ACTIVO O SUBSIDIADO	899.47	899.47	122.4	258.94	258.94	260.97	260.97	174.04	2857.62
32	01-47316248	FIGUEROA VIZA, GIAN CARLOS	BAJA	1164.02	1164.02	158.4	335.1	335.1	338.89	338.89	238.16	2857.62
33	01-70012588	IMAN VICENTE, JERRICA JEM	ACTIVO O SUBSIDIADO	930	930	93	93					2338.79
34	01-71040306	CONDORI TORRES, BRAYAN ARMANDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1111.11	1111.11	151.2	319.87	319.87	322.82	322.82	219.84	2124.84


 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISION
 Reg CIP N° 65193

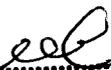
R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Ingresos Devengado	Ingresos Pagado	Asignaciones Devengado	Asignaciones Pagado	Bonificaciones Devengado	Bonificaciones Pagado	Gratificaciones-Aguinaldos Devengado	Gratificaciones-Aguinaldos Pagado	Indemnizaciones Devengado			
				Indemnizaciones Pagado	Conceptos Varios Devengado	Conceptos Varios Pagado	Otros Conceptos Devengado	Otros Conceptos Pagado	Reg. Laboral Público Devengado	Reg. Laboral Público Pagado	Total Ingresos Devengado	Total Ingresos Pagado			
35	01-72017684	FLORES VILCA, LUIS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	1322.75	1322.75		180		380.8	384.66	384.66	265.64	265.64	2533.85	2533.85



.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

**APORTACIONES
ESSALUD, ONP.**


.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia: LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 962580680
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Área: CONTABILIDAD Teléfono: 962580680

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	3,143.22
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	3,143.22
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Fondo de Pensiones	S/.	3,143.22

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	S/.	424.33
Comisión AFP	S/.	321.00
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	745.33
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	745.33

OTROS

AFP	INTEGRA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	14
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	2230296553

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	611161JSCCQ0	SULCA CHOQUEHUANCA, JORGE LUIS	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
2	555801MQCST3	QUISPE CASTILLO, MARCIAL	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
3	573260HAGZZ6	ARZOLA GONZALES, HENRY ANTONIO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
4	598231JMGMI6	MERMA GUTIERREZ, JOSE	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
5	591561ACSQA8	CANQUI SACATUMA, ALEJANDRO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
6	572101JQHAR2	QUEA HERRERA, JOSE ALFREDO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	11.39
7	568641CSSCA2	SAUCEDO SALAZAR CARLOS	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	44.62
8	552101YMPAA0	MAMANI POMA, YONY	S	N	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	16.12
9	568761UVEGIO	VERGARA ESPINO, ULISES MARTIN	S	N	S		2,345.73	234.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.67	36.36
10	557701DUSUC1	UCHUCHOQUE SONCO, DAVIS MARIO	S	N	N		2,271.51	227.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.67	12.72
11	265161PVADS5	VALDEZ AMESQUITA, PEDRO ALBERTO	S	N	N		2,187.38	218.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.56	12.25
12	582570AMCDO0	MENDOZA CANO, AMANDA MARILU	S	N	N		1,657.85	165.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.38	9.28
13	519611RCCLY8	CHALLCO CCAYAPULLO, RICARDO	S	S	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	31.54
14	522191JRVECO	ROMERO VILCA, JOSE SANTOS	S	S	S		1,281.06	128.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.29	19.86

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser:
 Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación,
 I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia :LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 962580680
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Área: CONTABILIDAD Teléfono: 962580680

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	1,089.75
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	1,089.75
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Fondo de Pensiones	S/.	1,089.75

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	S/.	147.11
Comisión AFP	S/.	94.52
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	241.63
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	241.63

OTROS

AFP	PRIMA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	8
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	5230298106

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	254290RPRAE9	PERALES RIVERA, ROSA IRAYDA	S	N	N		1,000.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.50	1.80
2	255101RACNI2	ATENCIO CUTIPA, RAFAEL VICENTE	S	N	S		1,356.42	135.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.31	2.44
3	261241FGCEH7	GOMEZ CARHUAYANO, FELIX HILARIO	S	N	N		930.00	93.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.56	1.67
4	256391AHPRA1	HERRERA POLAR, ANGEL RENE	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	32.55
5	594481MGGC17	GARCIA GUTIERREZ, MARIANO MIGUEL	S	N	N		1,959.27	195.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.45	31.35
6	615701ROCV7	OLIVARES CAMPOS, ROLLY DANIEL	S	S	S		753.57	75.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.17	1.36
7	643601BCTDR6	CONDORI TORRES, BRAYAN ARMANDO	S	S	N		1,582.49	158.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.36	2.85
8	336231ETDIA0	TAPIA DURAND, ELVIS JORGE	S	S	N		1,281.06	128.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.29	20.50

<p>Leyenda:</p> <p>- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No</p> <p>- Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No</p> <p>- Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No</p>	<p>- Excep. de aportar (Motivo por el que <u>excepcionalmente</u> no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser: Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación, I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.</p>
---	--

Número de Planilla Periodo Devengue

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre ó Razón Social: RYS ASOCIADOS SRL		RUC: 20360672418	
Dirección: MZ.-A MZ A LT 3 COSTADO COLEGIO REGINA PASSIS		Urbanización o Localidad: URB.-SANTA VICTORIA 3	
Distrito: SANTIAGO DE SURCO	Provincia :LIMA	Departamento: LIMA	Teléfono: 962580680
Representante Legal: PERALES RIVERA ROSA	DNI: 32924056	Elaborado por: SANCHEZ SALGADO, JESUS	Área: CONTABILIDAD Teléfono: 962580680

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	694.81
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	694.81
Intereses Moratorios	S/.	0.94
Total Fondo de Pensiones	S/.	694.81

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	S/.	93.80
Comisión AFP	S/.	67.31
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	161.11
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	161.11

OTROS

AFP	PROFUTURO
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	3
Estado de la Planilla	PAGADA
Fecha de Presentación	10/06/2019
Número de ticket	3230298672

Nro	CUSPP	Nombre	Rel. Lab.	Inicio RL	Cese RL	Excep. de aportar	Remuneración asegurable	Aporte Obligatorio	Aportes Complementarios		Aportes Voluntarios			Prima de Seguro	Comisión AFP
									Trabajador	Empleador	Con fin Prev.	Sin fin Prev.	Empleador		
1	556351HAGLE9	AVALOS GAMEZ, HECTOR ZENON	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	13.63
2	593951WPYIA1	PARIA YUPANQUI, WALTER GUILLERMO	S	N	N		2,034.63	203.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.47	34.39
3	555671MCSRR4	CHURASACARI SAIRA, MANUEL	S	S	N		2,878.85	287.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38.86	19.29

<p>Leyenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No - Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No - Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No 	<ul style="list-style-type: none"> - Excep. de aportar (Motivo por el que <u>excepcionalmente</u> no corresponde hacer aportes obligatorios en el mes) Pueden ser: Vacio = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector público, J = Pensión por Jubilación, I = Pensión por Invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, R = Retiro del 95.5%.
---	---

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779837822-12

Datos de la Declaración

RUC: 20360672418
 Nombre o Razón Social: R & S ASOCIADOS S.R.L.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Período: 05/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 35
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779837822-12

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0
SNP - LEY 19900		2,325
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		6,061
Totales	S/. 8,386	S/. 8,386

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 0000000000564900921
 Fecha de Pago: 2019-06-06 09:08:35



Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg. CIP N° 65193

R15: Determinación de Deuda

RUC: 20360672418

Empleador: R & S ASOCIADOS S.R.L.

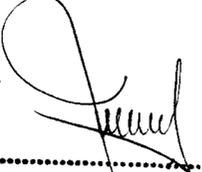
Periodo: 05/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuc.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 6ta.Cat. Retenciones	
Base Imponible	450	451	17885 452	67162 456	453	454	455	85044
Impuesto Resultante	410	411	2325 412	6061 416	413	414	415	0
Compensacion	600							
Credito EPS (Ley 26790)			602					
Credito EPS Per.anterior			612					
Otras deduc.permit.Ley							805	0
Pagos previos	500	501	502	506	503	504	505	
Interes Moratorio	700	701	702	706	703	704	705	
Saldo a Pagar	710	711	2325 712	6061 716	713	714	715	0
Importe a Pagar	800	801	2325 802	6061 806	803	804	805	0

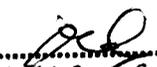
Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base Imponible	457	458	459	480	481	482	560
Impuesto Resultante	417	418	419	420	421	422	561
Compensacion	427						
Credito EPS (Ley 26790)		408					
Credito EPS Per.anterior		428					
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507	508	509	510	511	512	562
Interes Moratorio	707	708	740	741	742		563
Saldo a Pagar	717	718	743	744	745	747	564
Importe a Pagar	807	808	809	810	811	814	565
IGV				812			



 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

Determinación de deuda	Cuota FCJMMS	SNP Trabajador Independiente	REP - Retención	REP - Cta. Propia
Base Imponible	530	540	550	560
Impuesto Resultante	531	541	551	561
Pagos previos	532	542	552	562
Interes Moratorio	533	543	553	563
Saldo a Pagar	534	544	554	564
Importe a Pagar	535	545	555	565

SENCICO

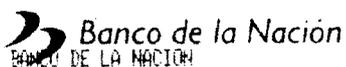

.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 163453

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 298616833

RUC :	20360672418
Razón social :	R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo :	05/2019
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	7031 SENCICO
Importe pagado :	S/. 194
Número de operación:	000166122228
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000567379644
Fecha de operación bancaria:	20/06/2019 13:31:24



PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 36035 CORAFOTICER
 TIPO DOCUM : RUC NRO: 20300672418
 R & S ASOCIADOS S.R.L.
 PERIODO : 052019

IMPORTE : S/ *****930.85

0209063 13JUN2019 9700 2170 0785 13:27

E125FN1 CLIENTE
 20132013E

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02242334-5-L

Constancia de Pago

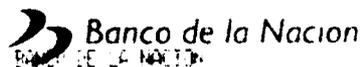
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 297357244

RUC : 20360672418
Razón social : R & S ASOCIADOS S.R.L.
Periodo : 04/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 301
Número de operación: 000165120137
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000562486754
Fecha de operación bancaria: 20/05/2019 10:12:15



.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



BANCO DE LA NACIÓN

DEPARTAMENTO DE CREDITOS EFECTIVOS - REMAR

FECHA : 08/05/2011
TIPO DE CREDITO : 400
R & ASOCIADOS S.A.S.
PERIODO : 04/02/11

• TIPO DE CREDITO :

VALOR ESTIMADO : 2000000000

0949641 CLIENTE

Verifique su dinero antes de retirarlo de la cuenta de

03260363-5-K


.....
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 65193

COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO


.....
 **José A. Castro Gádenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



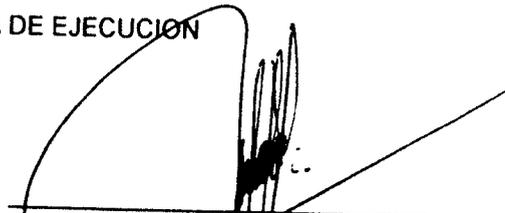
ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO PARA EJECUCION DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°:	048-2017-FONDEPES (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2017-FONDEPES)
CONTRATO N°:	010-2018-FONDEPES
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"
UBICACIÓN:	ILO, ILO, MOQUEGUA.
ENTIDAD:	FONDEPES
CONTRATISTA:	CONSORCIO MOQUEGUA
PLAZO DE OBRA:	240 DIAS CALENDARIO.
MONTO DE OBRA:	S/ 11'895,059.54

Siendo las 11:00h. del día 23 de febrero de 2018, se reunieron en el lugar de la obra en representación de **FONDEPES**, el Ing. Ricardo Tomás Altuna Sotomayor; en representación de la empresa Contratista de Ejecución de Obra **CONSORCIO MOQUEGUA**, integrado por las empresas **ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C.** y **R & S ASOCIADOS S.R.L.**; el Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz (Representante) y, en representación de la empresa Contratista de Supervisión de Obra **ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA** la Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona (Representante); con la finalidad de participar en la Entrega del Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"**.

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar por el Contratista **CONSORCIO MOQUEGUA**; se dio por entregado el terreno. Dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales, a los 23 días del mes de febrero del año 2018.

POR EL CONTRATISTA DE EJECUCION



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
D.N.I. N° 44118087

POR EL CONTRATISTA DE SUPERVISION



Ing. Fiorella Daphne Galarza Ticona
D.N.I. N° 40336045



Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISION
Reg CIP N° 65193

POR FONDEPES



Ing. Ricardo T. Altuna Sotomayor
D.N.I. N° 29658928

OTROS
(AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, ETC)

cec
.....
 **José A. Castro Cardenas**
INGENIERO RESIDENTE
C.I.P. N° 168453



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Lima 27 MAYO 2019

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CARTA N° 274 -2019-FONDEPES/GG

Carta Notarial N° 2097
Fecha 27 MAY 2019

Señores

CONSORCIO MOQUEGUA

Jr. Alfonso de Molina n° 840 Urbanización Monterrico

SANTIAGO DE SURCO.-

Asunto: Aprobación en parte la Ampliación de Plazo Parcial n° 06 ejecución de la obra
"Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de Ilo, distrito de Ilo,
provincia de Ilo, región Moquegua" - Contrato n° 010-2018-Fondepes
SNIP 232325

Ref: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que el
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES ha emitido la Resolución de la referencia
la misma que se adjunta para conocimiento y fines

Atentamente

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

LUIS CABBERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)

Se adjunta: Resolución de Gerencia General N° 093-2019-FONDEPES/GG
Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs
Informe N° 179-2019-FONDEPES/OGAJ

cc: J/OGAJ/DIGENIPAA/OGA

JCR/bp

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 093 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 27 MAYO 2019

VISTOS: El Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:



Que, el 1 de agosto de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara, suscribieron el Contrato n° 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el 13 de febrero de 2018, el Fondepes y la empresa Consorcio Moquegua, integrado por las empresas ERALMA Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L., suscribieron el Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «k» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n° 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Gerencia General, a través de la cual se aprueba en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 de la Obra:

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial n° 06 presentada por la empresa Consorcio Moquegua, en el marco del Contrato n° 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con Código SNIP n° 232325, por el periodo de cuarenta y tres (43) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 19 de junio de 2019, conforme a los fundamentos expuestos en el Memorando n° 2479-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n° 179-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos

Artículo 2°.- Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

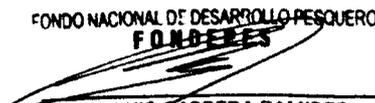
Artículo 3°.- Ampliar el plazo del Contrato n° 027-2017-FONDEPES suscrito con el Ingeniero Alexander Primitivo Huertas Jara por cuarenta y tres (43) días calendario, conforme a lo señalado en el Informe n° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs y de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n° 06 correspondiente al Contrato n° 010-2018-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n° 056-2017-EF.

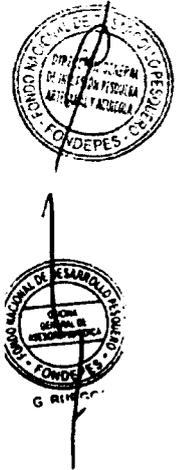
Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos a la empresa Consorcio Moquegua y a la Supervisión; remitiéndose igualmente copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de las respectivas adendas del Contrato n° 027-2017-FONDEPES y el Contrato n° 010-2018-FONDEPES.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)


Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 005 -2019-FONDEPES/J

Lima, 17 ENE. 2019

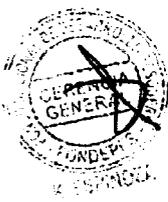
VISTOS: El Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y,



M. QUERO

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de setiembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el señor Alexander Primitivo Huertas Jara (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 027-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua» con código SNIP n.º 232325 (en adelante la Obra), por el monto de S/ 1 207 195,99 (Un millón doscientos siete mil ciento noventa y cinco con 99/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el 13 de febrero de 2018 el Fondepes y el Consorcio Moquegua, integrado por las empresas Eralma Constructora S.A.C. y R & S Asociados S.R.L. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 11 895 059,54 (Once millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 54/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:



«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



LABQ



M SUPANTA

Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 de la Obra;



Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02 del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua», por el monto de S/ 565 060,23 (Quinientos sesenta y cinco mil sesenta con 23/100 Soles) incluido IGV, y su correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 ascendente a S/ 313 241,77 (Trescientos trece mil doscientos cuarenta y uno con 77/100 Soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto contractual de S/ 251 818,46 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho con 46/100 Soles) que representa un porcentaje de incidencia individual de 2.12% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un porcentaje de incidencia acumulado de 1.52% del monto del contrato original y cuyo nuevo monto contractual asciende a S/ 12 076 413,32 (Doce millones setenta y seis mil cuatrocientos trece con 32/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 082-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 04-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/bvs, así como el Informe n.º 019-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 02, aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio Moquegua, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua y a la Supervisión Alexander Primitivo Huertas Jara; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 010-2018-FONDEPES.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista Consorcio Moquegua, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del Expediente Técnico de la Obra respecto a la modificación de la losa del patio de maniobras del DPA Ilo, para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa



.....
 Ing. Jose L. Castro Falcon
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 Reg CIP N° 65193

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 005 -2019-FONDEPES/J

Lima, 17 ENE. 2019

determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 02 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 de la Obra.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Morgan Niccolo
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAINE
JEFE

Jose L. Castro Falcon
Ing. Jose L. Castro Falcon
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg CIP N° 65193

